



Numero de boletin: 29217

Fecha: 27/03/2018

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

65161---DECRETO 578 / 2018 DECRETO / 2018-03-05
65171---DECRETO 581 / 2018 DECRETO / 2018-03-05
65158---DECRETO 582 / 2018 DECRETO / 2018-03-05
65177---DECRETO 615 / 2018 DECRETO / 2018-03-07
65159---DECRETO 616 / 2018 DECRETO / 2018-03-08
65173---DECRETO 624 / 2018 DECRETO / 2018-03-08
65162---DECRETO 660 / 2018 DECRETO / 2018-03-09
65174---DECRETO 661 / 2018 DECRETO / 2018-03-09
65157---DECRETO 662 / 2018 DECRETO / 2018-03-09
65176---DECRETO 663 / 2018 DECRETO / 2018-03-09
65175---DECRETO 664 / 2018 DECRETO / 2018-03-09
65160---DECRETO 692 / 2018 DECRETO / 2018-03-14
65163---DECRETO 693 / 2018 DECRETO / 2018-03-14
65164---DECRETO 694 / 2018 DECRETO / 2018-03-14
65165---DECRETO 695 / 2018 DECRETO / 2018-03-14
65166---DECRETO 696 / 2018 DECRETO / 2018-03-14
65167---DECRETO 697 / 2018 DECRETO / 2018-03-14
65169---DECRETO 698 / 2018 DECRETO / 2018-03-14
65170---DECRETO 699 / 2018 DECRETO / 2018-03-14
65168---DECRETO 750 / 2018 DECRETO / 2018-03-20
65178---RESOLUCIONES 1224 / 2018 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL / 2018-03-20
65172---VARIOS 0 / 2018 CAM / 2018-03-26

Sección Avisos

213664---JUICIOS VARIOS / AVELLANEDA JOSE OSCAR Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
213692---JUICIOS VARIOS / AVILA DANIEL EDUARDO C/ KALLPA INFORMATICA S.R.L. Y OTROS S/
COBRO DE PESOS
213646---JUICIOS VARIOS / BAZZONI MARIA LIDIA S/ QUIEBRA PEDIDA.-
213796---JUICIOS VARIOS / CATA SERGIO DAVID VS CENTRO MAYORISTA TRES HERMANOS SRL
S/COBRO DE PESOS
213701---JUICIOS VARIOS / CENTENO ELVA BEATRIZ C/ VELARDEZ JUAN ALBERTO S/ DIVORCIO
213650---JUICIOS VARIOS / FRIAS MARCELA ALEJANDRA Y OLARIAGA OSCAR RAFAEL C/ CEBALLOS
JUAN JOSE Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - 1198/09

213651---JUICIOS VARIOS / GALA S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO. EXPTE. N° 1727/03
213715---JUICIOS VARIOS / GALERO HECTOR HUGO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
213768---JUICIOS VARIOS / LESCANO NORMA MIRIAM S/ CANCELACION (ESPECIAL)
213428---JUICIOS VARIOS / PACHECO ENRIQUE MIGUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
213647---JUICIOS VARIOS / PEREZ FRANCO ANGEL BENJAMIN S/ ESPECIALES
213632---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AVALOS WALTER LUIS S/ COBRO
EJECUTIVO
213734---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ESTUDIO TRINARIO S.A. S/ EJECUCION
FISCAL
213673---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ALMARAZ ALEJANDRO DAVID S/
EJECUCION FISCAL
213644---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AYALA PEDRO JAVIER S/
EJECUCION FISCAL
213661---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ COLCAR MERBUS S.A. S/ EJECUCION
FISCAL
213744---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CORDOBA FACUNDO IGNACIO S/
EJECUCION FISCAL
213618---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DE ASSIZ CLAUDIA REGINA S/
EJECUCION FISCAL
213745---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ IBARRA JUAN CARLOS S/
EJECUCION FISCAL
213643---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LA DELFINA S.A. S/ EJECUCION
FISCAL
213616---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ SU CELULAR S.A. S/ EJECUCION
FISCAL. EXPTE. N° 5922/15
213660---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/AMADINUCCI S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL EXPTE 733/11
213671---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMÁN D.G.R. C/BUFFO CARLOS S.A.A.C.I.F. S/
EJECUCION FISCAL
213798---JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ FELLX JOSE - CORONEL ANGELA TRANSITO S/ SUCESION
213770---JUICIOS VARIOS / SOSA LORENA DEL VALLE Y OTROS C/ GUIA LABORAL SERVICIOS S.A. Y
OTRO S/COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBAS EXHIBICION (ACTOR 3
213666---JUICIOS VARIOS / TARJETA TITANIO S.A. C/ IBAÑEZ CLAUDIA ROSA S/ COBRO EJECUTIVO
213769---JUICIOS VARIOS / TRANSPORTE AUTOMOTORES LA ESTRELLA S.R.L. S/ QUIEBRA PEDIDA
213680---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACIÓN
PÚBLICA N° 03/2018
213704---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL - LICITACION
PUBLICA N° 01/2018
213787---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION
PUBLICA N° 04/2018
213665---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE
TUCUMÁN - IPSST - LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/2017
213662---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL
ALCOHOLISMO - LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2018
213735---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO - LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2017
213702---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL - LICITACION PUBLICA N°
09/2018.

213758---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC PUB N° 03/2018
213752---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN DCCION
GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES LIC. PUB. RESOL. 363/SG/18
213753---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIP DE S.M.DE TUCUMAN, DCCION GRAL DE
COMPRAS Y CONTRATACIONES LIC. PUB. RESOL. N° 0364/SG/18
213759---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / TRIBUNAL DE CUENTAS LIC PUB N° 02/2018
213712---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL COMPAÑERA EVITA
213785---SOCIEDADES / ASOCIACION MUTUAL GENERATIVA
213795---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y. PENSIONADOS JUSTO JUEZ
213793---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "SAN JOSÉ"
213775---SOCIEDADES / COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE TUCUMÁN
213781---SOCIEDADES / COLEGIO DE ODONTÓLOGOS DE TUCUMÁN
213738---SOCIEDADES / CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA DE TUCUMÁN
213784---SOCIEDADES / C Y G EXPORTACIONES S.R.L. - RECTIFICACIÓN
213786---SOCIEDADES / EL PORVENIR DE YERBA BUENA LTDA
213788---SOCIEDADES / FUERZA REPUBLICANA
213774---SOCIEDADES / MIS ESPERANZAS, TRABAJOS, ASPIRACIONES Y SUEÑOS, ASOCIACION
CIVIL
213778---SOCIEDADES / MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMÁN
213790---SOCIEDADES / MUTUAL TRASOL MAT.TUC 400
213792---SOCIEDADES / PARTIDO DE LA VICTORIA, DISTRITO TUCUMÁN
213767---SOCIEDADES / PASTORES CRISTIANOS EVANGELICOS UNIDOS DE TUCUMÁN
213779---SOCIEDADES / SOLAR DEL CERRO S.A.
213780---SOCIEDADES / SOLAR DEL CERRO S.A.
213782---SOCIEDADES / VIVAL S.R.L.
213764---SUCESIONES / ALBISTUR MARTA
213717---SUCESIONES / ANTONIO GOMEZ
213789---SUCESIONES / ANTONIO HORACIO GOSEN
213772---SUCESIONES / BLANCA CIRA CARBALLO
213694---SUCESIONES / CARLOS ALEJANDRO GOMEZ DE LA FUENTE
213686---SUCESIONES / CESAR HUGO PEREYRA
213771---SUCESIONES / EULALIA MONICA GUERRERO
213783---SUCESIONES / FIGUEROA RAMÓN ANTONIO
213690---SUCESIONES / FRANCISCA ANTONIA GALINDEZ
213687---SUCESIONES / JOSE RAUL ROJAS
213776---SUCESIONES / JUAN VICENTE MONTENEGRO
213763---SUCESIONES / JULIO ADOLFO ZARATE
213773---SUCESIONES / LASTENIA ASIAL, O LASTENIA ASIAL VDA DE MONTENEGRO
213731---SUCESIONES / MARCELO ARMANDO CORREA
213766---SUCESIONES / MIGUEL ALBERTO GRAMAJO
213760---SUCESIONES / ROMULO COTICHELLI
213721---SUCESIONES / ROQUE CLUA
213777---SUCESIONES / VIRGILIO CESAR HERRERA NARANJO

Aviso número 65161

DECRETO 578 / 2018 DECRETO / 2018-03-05

DECRETO N° 578/3 (ME), del 05/03/2018.-

VISTO que resulta necesaria la convalidación de misiones oficiales efectuadas por funcionarios del Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que las misiones oficiales se llevaron a cabo para cumplir gestiones oficiales encomendadas oportunamente.

Que si bien los traslados se efectuaron sin contar en la fecha oportuna con el instrumento legal que autorizara tal gestión, los mismos fueron debidamente cumplidos por dichos profesionales.

Que ante ello corresponde el dictado de la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, a tenor de lo dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 9/3(ME) del 30 de enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Convalídanse -por los motivos expresados en los considerandos que anteceden- las misiones oficiales cumplidas oportunamente, por los funcionarios de distintas reparticiones del Ministerio de Economía, conforme se indica a continuación:

Nombre y Apellido - Repartición - Destino y vía de traslado - Fecha de Viaje:

Lic. Severo Cáceres Cano - Director de Programas y Proyectos (Categoría 24) de la Unidad Ejecutora Provincial - Desde: Tucuman, Hacia: Ciudad Aut. de Buenos Aires. Por vía aérea IDA 22/02/18 VUELTA: 23/02/18.

Ing. Raúl Alfredo Basilio - Personal de Gabinete Nivel Secretario de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial - Desde: Tucumán, Hacia: Ciudad Aut. de Buenos Aires. Por vía aérea - IDA 27/02/2018 VUELTA 01/03/2018.

Ing. Ricardo Lencina - Director de Política Fiscal (Categoría 24) - Desde: Tucumán Hacia: Buenos Aires. Por Vía Aérea IDA: 22/02/2018 VUELTA: 22/02/2018

Ing. Ricardo Lencina - Director de Política Fiscal (Categoría 24) - Desde: Tucumán Hacia: Buenos Aires. Por Vía Aérea IDA: 27/02/2018 VUELTA: 28/02/2018

Lic. Nicolás José Paz - Personal planta Permanente cat. 22- de la Unidad Ejecutora Provincial - Desde: Tucumán Hacia: Ciudad Aut. de Buenos Aires. Por vía aérea - IDA: 22/02/2018 VUELTA: 23/02/2018.

Sr. Mario Alberto Escobar Personal planta Permanente cat. 22- de la Unidad Ejecutora Provincial Desde: Tucumán Hacia: Ciudad Aut. de Buenos Aires. Por vía aérea - IDA: 27/02/2018 VUELTA: 01/03/2018

Director de la Dirección General de Catastro Agrim. Alejandro Félix Navarro Miguez (categoría 24) - Desde: Tucumán Hacia: Ciudad Aut. de Buenos Aires. Por vía aérea - IDA: 14/02/18 VUELTA: 15/02/2018.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente en concepto de viáticos y movilidad para el personal de la Dirección General de Catastro, será afrontado con recursos de la Ley Convenio N° 7.263. Las

erogaciones resultantes del resto de las misiones oficiales indicadas en el artículo anterior, serán imputadas a las partidas específicas con que a tales fines cuenta en el Presupuesto General 2018 la U.O. N° 420 Ministerio de Economía.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65171

DECRETO 581 / 2018 DECRETO / 2018-03-05

DECRETO N° 581/5 (MEd), del 05/03/2018.-

VISTO que se hace necesario autorizar el traslado del C.P.N Ángel Esteban Medina, Secretario de Estado de Gestión Administrativa, dependiente del Ministerio de Educación, con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 07 de Marzo del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que el C.P.N Medina participará en la "Comisión Federal de la Educación Técnico Profesional" que se desarrollará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 08 de Marzo del 2018.

Que el funcionario también tendrá reuniones con autoridades del Instituto Nacional de Enseñanza Tecnológica (INET), Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE, en mérito a lo expresado precedentemente, al C.P.N. Ángel Esteban Medina , (D.N.I. N° 27.210.046) Secretario de Estado de Gestión Administrativa, dependiente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, a trasladarse en misión oficial con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -vía aérea-; el día 07 de Marzo de 2.018, con regreso el día 08 de Marzo de 2.018.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será atendido con las partidas específicas con que a tal efecto cuenta la Unidad de Organización N° 329 MINISTERIO DE EDUCACION del Presupuesto General Año 2.018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 582 / 2018 DECRETO / 2018-03-05

DECRETO N° 582/1 (SEGPYP), del 05/03/2018.

Exdte. N° 224/130-S-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales el señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, Dr. Julio Saguir, solicita autorización para trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 14 de marzo del corriente año con regreso el día 15 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado viaje se efectuará a los fines de asistir a reuniones en el Ministerio de Modernización, INAP, UNICEF y COFEMOD.

Que a fin de no entorpecer el normal funcionamiento de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, se estima del caso encargar la atención de la misma a la señora Secretaria General de la Gobernación.

Que atento ello, corresponde se emita el instrumento legal respectivo que autorice la misión oficial.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, Dr. Julio Saguir, a trasladarse -vía aérea- en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 14 de marzo del corriente año con regreso el día 15 del mismo mes y año, de acuerdo a lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Encárguese la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, a la señora Secretaria General de la Gobernación, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto en el presente instrumento legal deberá imputarse a Jurisdicción 04 SAF GSGG Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, Finalidad/Función 347, Programa 11 - Unidad de Organización N° 160-, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Partidas Presupuestarias 371 y 372, Fuente de Financiamiento 10, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65177

DECRETO 615 / 2018 DECRETO / 2018-03-07

DECRETO N° 615/4 (SEATyDL), del 07/03/2018.-

EXPEDIENTE N° 2424/425-AT-2.018.-

VISTO que el Ing. Julio Miguel Cerviño - Personal de Gabinete (con rango de Subsecretario) de la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local del Ministerio de Desarrollo Social, debe trasladarse en Misión Oficial, vía terrestre, a la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, el día 08 de Marzo de 2.018, regresando por la misma vía, el día 09 de igual mes y año; y CONSIDERANDO:

Que en dicha oportunidad el citado funcionario participará de la jornada de Actualización de Proveedores de los Sectores Públicos y Privados";

Que a fs. 02/03 se adjunta la correspondiente y Cronograma de Actividades a realizarse en la mencionada jornada;

Que a fs. 05 toma conocimiento el señor Secretario de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local;

Que a fs. 12 emite Dictamen la Dirección de Asuntos Jurídico del Ministerio de Desarrollo Social;

Que en consecuencia, se estima del caso dictar la medida administrativa pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Ing. Julio Miguel Cerviño, D.N.I. N° 16.932.909 Personal de Gabinete (con rango de Subsecretario) de la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local del Ministerio de Desarrollo Social, a trasladarse en Misión Oficial, vía terrestre, a la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, el día 08 de Marzo de 2018, regresando por la misma vía el día 09 de igual mes y año, en virtud del considerando que antecede.-

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social a abonar los gastos en concepto de viáticos y pasajes, que demande la Misión Oficial en cuestión, los que serán imputados a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuenta para tal fin la U. de O. 831 Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local, del Presupuesto General en vigencia.-

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por el señor Secretario de Estado de de Articulación Territorial y Desarrollo Local.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65159

DECRETO 616 / 2018 DECRETO / 2018-03-08

DECRETO N° 616/1 (SERI), del 08/03/2018.-

VISTO, que resulta necesario autorizar al Señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse, en misión oficial, a la Provincia de Tucumán, entre los días 13 y 16 de marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el funcionario citado, atenderá una agenda vinculada a cuestiones de su área en nuestra Provincia.

Que, a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Provincia de Tucumán, el día 13 de marzo de 2018, con regreso a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 16 de marzo de 2018, por la misma vía; conforme a los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a proveer al funcionario de los fondos correspondientes para viáticos y pasajes.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

Aviso número 65173

DECRETO 624 / 2018 DECRETO / 2018-03-08

DECRETO N° 624/9 (MDP), del 08/03/2018.-

EXPEDIENTE N° 109/313-SM-2018.-

VISTO, la Reunión de Comisión de Cambio Climático del Consejo Federal de Medio Ambiente -COFEMA-, a llevarse a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 14 de Marzo de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar a la Dra. Silvina María Mendilaharzu de Musso, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a los efectos de asistir la Reunión de Comisión de Cambio Climático del Consejo Federal de Medio Ambiente -COFEMA-, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 14 de Marzo de 2018 con regreso el día 15 del mismo mes y año;

Que el traslado se efectuará a cargo del Consejo Federal de Medio Ambiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Dra. Silvina María Mendilaharzu de Musso, personal planta permanente de la Dirección de Minería -Categoría 22-, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 14 de Marzo de 2018, con regreso el día 15 del mismo mes y año, atento a lo expresado en el considerando que antecede;

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de viáticos que demande la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 417 Denominación: Dirección de Minería, en su Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65162

DECRETO 660 / 2018 DECRETO / 2018-03-09

DECRETO N° 660/3 (ME), del 09/03/2018.

EXPEDIENTE N° 194/369-D-2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar al Ing. Luis Adolfo CHAIN -Categoría 23- de la Dirección de Informática del Ministerio de Economía, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 20 de marzo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que el citado profesional pueda participar de la 1ra Asamblea anual del COFEMOD (Consejo Federal de Modernización e Innovación de la Gestión Pública), durante los días 20 y 21 de marzo.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2.007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Ing. Luis Adolfo Chain -Categoría 23- Subdirector de Control de Calidad de la Dirección de Informática del Ministerio de Economía, a trasladarse en misión oficial el día 20 de marzo -usando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de participar de la 1ra Asamblea anual del COFEMOD (Consejo Federal de Modernización e Innovación de la Gestión Pública), durante los días 20 y 21, con regreso a nuestra Provincia el día 21 de marzo de 2018.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior -en concepto de pasajes y viáticos- será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -MINISTERIO DE ECONOMIA- en el presupuesto general 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65174

DECRETO 661 / 2018 DECRETO / 2018-03-09

DECRETO N° 661/9 (MDP), del 09/03/2018.-

EXPEDIENTE N° 111/630-DM-2018.-

VISTO, la Reunión Extraordinaria del Consejo Federal Minero -COFEMIN-, a llevarse a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 20 y 21 de Marzo de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar al señor Director de Minería Ing. Juan Carlos Rongetti, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a los efectos de asistir a la Reunión Extraordinaria del Consejo Federal Minero -COFEMIN-, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 19 de Marzo de 2018 con regreso el día 21 del mismo mes y año;

Que, el traslado se efectuará a cargo de la Secretaría de Minería de la Nación;
Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Director de Minería, Ing. Juan Carlos Rongetti -Categoría 24-, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 19 de Marzo de 2018, con regreso el día 21 del mismo mes y año, atento a lo expresado en el considerando que antecede.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de viáticos que demande la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 417 Denominación: Dirección de Minería, en su Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65157

DECRETO 662 / 2018 DECRETO / 2018-03-09

DECRETO N° 662/1, del 09/03/2018.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al Sr. Carlos Alberto Domínguez, Personal Temporario, Categoría 20, de la Secretaria General de la Gobernación, con prestación de servicio en la Representación Oficial de la Provincia en Capital Federal, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Provincia de Tucumán, el día 13 de marzo de 2018, con regreso el día 16 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado tiene por objeto participar, en el marco del Programa Tucumán Mascotas, de la celebración de la firma del convenio entre el Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán y la Municipalidad de Simoca.

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Autorizase al Sr. Carlos Alberto Domínguez, Personal Temporario, Categoría 20, de la Secretaria General de la Gobernación, con prestación de servicio en la Representación Oficial de la Provincia en Capital Federal, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Provincia de Tucumán, el día 13 de marzo de 2018, con regreso el día 16 del mismo mes y año, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación en concepto de viáticos y pasajes, a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaria General de la Gobernación, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65176

DECRETO 663 / 2018 DECRETO / 2018-03-09

DECRETO N° 663/9 (MDP), del 09/03/2018.-

EXPEDIENTE N° 411/330-S-2018.-

VISTO, la reunión CORENOA- Comité Regional del Norte Argentino, a realizarse el día 14 de Marzo en la Provincia de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo, Ing. Zoot. Alvaro Simón Padrós y al señor Subsecretario de Asuntos Agrarios y Alimentos, Ing. Agr. Bartolomé Mariano Del Bono a trasladarse, en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Jujuy, el día 14 de Marzo de 2018 con regreso el mismo día;

Que el traslado se llevará a cabo en la camioneta Ford Ranger dominio AB669QN, póliza de seguro N° 000208343 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, la que será conducida por el Ing. Zoot. Alvaro Simón Padrós, con registro de conductor N° 13.959.332, expedido por la Municipalidad de Famaillá;

Por ello y siendo del caso expedirse;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo, Ing. Zoot. Alvaro Simón Padrós y al señor Subsecretario de Asuntos Agrarios y Alimentos, Ing. Agr. Bartolomé Mariano Del Bono a trasladarse, en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Jujuy, el día 14 de Marzo de 2018 con regreso el mismo día, en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, se autoriza la salida del territorio provincial de la camioneta Ford Ranger dominio AB669QN, póliza de seguro N° 000208343 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, que será conducido por el Ing. Zoot. Alvaro Simón Padrós, licencia de conducir N° 13.959.332.

ARTICULO 3°.- Impútase los gastos de viáticos del señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo Ing. Zoot. Alvaro Simón Padrós y los gastos de combustible y peaje a las partidas específicas con que a tal fin cuenta la Unidad de Organización 406- Denominación: Secretaría de Estado de Desarrollo Productivo y los gastos de viáticos del señor Subsecretario de Asuntos Agrarios y Alimentos Ing. Bartolomé Mariano Del Bono a la Unidad de Organización 407 - Denominación: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65175

DECRETO 664 / 2018 DECRETO / 2018-03-09

DECRETO N° 664/9 (MDP), del 09/03/2018.-

VISTO, la Asamblea Ordinaria N° 86 del Consejo Federal de Medio Ambiente -COFEMA-, a llevarse a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 15 de Marzo de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Medio Ambiente, Ing. Civil Alfredo Montalván a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a los efectos de asistir a la Asamblea Ordinaria N° 86 del Consejo Federar de Medio Ambiente -COFEMA-, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 15 de Marzo de 2018;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Medio Ambiente, Ing. Civil Alfredo Montalván, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 15 de Marzo de 2018, con regreso el mismo día, en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación resultante del cumplimiento de la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 415 Denominación: Secretaría de Estado de Medio Ambiente, en su Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65160

DECRETO 692 / 2018 DECRETO / 2018-03-14

DECRETO N° 692/1 (SECP), del 14/03/2018.

EXPTE. N° 718/120-D-2017.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial, realizada por la firma CORONEL JUAN MIGUEL, correspondiente al período del 28 de setiembre al 14 de octubre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29.05.2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 809/1 (SECP) de fecha 21 de setiembre de 2017, la contratación de 10\$ espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante el correspondiente Acuerdo N° 3925 de fecha 22 de setiembre de 2017, sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 22 obra Orden de Publicidad N° 959 por la cual se ordena la emisión de micros de publicidad oficial en el programa "6 AM Noticias de Hoy Clásicos de Ayer que se emite por Radio del Plata Tucumán 93.9 MHZ., de lunes a viernes de 06 a 09 hs. con ocho pases por programa del 28 setiembre al 14 de octubre de 2017.

Que a fs. 23 obra Factura C N° 0001-00000533 por la suma de \$28.000,00, emitida por la firma CORONEL JUAN MIGUEL;

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la correspondiente orden de pago.

Que a fs. 33 Contaduría General de la Provincia emite el informe de su competencia.

Que a fs. 35 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 37 obra Dictamen Fiscal N° 0550 de fecha 28 de febrero de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el gasto correspondiente a publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma CORONEL JUAN MIGUEL por las cuales se ordena la emisión de micros de publicidad oficial en el programa "6 AM Noticias de Hoy Clásicos de Ayer" que se emite por Radio del Plata Tucumán 93.9 MHZ., de lunes a viernes de 06 a 09 hs., con ocho pases por programa del 28 setiembre al 14 de octubre de 2017, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$28.000,00) conforme factura C N° 0001-00000533 obrante a fs.23.

ARTICULO 2°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto

a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR.ADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA -
Fuente de Financiamiento 10 - Programa: 11 Unidad de Organización N° 150
"Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 -
Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad: 01 - Partida Sub-parcial 361:
"Publicidad y propaganda varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultado
el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación
Pública a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma CORONEL
JUAN MIGUEL.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de
Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,
publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 693 / 2018 DECRETO / 2018-03-14

DECRETO N° 693/1 (SECP), del 14/03/2018.

EXPTE. N° 830/120-D-2017.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial, realizada por la firma EL PAIS DIGITAL S.A., correspondiente al período del 18 al 31 de octubre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29.05.2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 932/1 (SECP) de fecha 10 de octubre de 2017, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante el correspondiente Acuerdo N° 4284 de fecha 13 de octubre de 2017, sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 37 obra Orden de Publicidad N°. 1.087 por la cual se ordena la emisión de publicidad con un Banner de 145 x 400 PX en la portada referido a Institucionales - Gobierno Tucumán en el diario digital www.elpaisdigital.com.ar del 18 al 31 de octubre de 2017.

Que a fs. 38 obra Factura B N° 0001-00000081 por la suma de \$30.000,00 emitida por la firma EL PAIS DIGITAL S.A.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la correspondiente Orden de Pago.

Que a fs. 49, Contaduría General de la Provincia emite el informe de su competencia.

Que a fs. 51, la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 53, obra Dictamen Fiscal N° 0568 de fecha 01 de marzo de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el gasto correspondiente a publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma EL PAIS DIGITAL S.A. correspondiente a la emisión de publicidad con un Banner de 145 x 400 PX en la portada referido a Institucionales - Gobierno Tucumán en el diario digital www.elpaisdigital.com.ar del 18 al 31 de octubre de 2017, por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00) conforme factura B N° 0001-00000081 obrante a fs. 38.

ARTICULO 2°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR.ADM. y DESP. S. E. COMUNICACIÓN PÚBLICA -

Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad: 01 U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361: Publicidad y propagandas varias del Presupuesto General 2018, quedando facultado el servicio administrativo de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma EL PAIS DIGITAL S.A..

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65164

DECRETO 694 / 2018 DECRETO / 2018-03-14

DECRETO N° 694/1 (SECP), del 14/03/2018.

EXPTE. N° 932/120-D-2017.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial contratada con la firma NUMEN S.R.L., correspondiente al periodo comprendido entre los días 04 al 31 de diciembre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29.05.2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 1082/1 (SECP) de fecha 22 de noviembre de 2017, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante el correspondiente Acuerdo N° 4861 de fecha 23 de noviembre de 2017, sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 31 obra Orden de Publicidad N° 1170, por la cual se ordena la emisión de publicidad oficial en un Banner tradicional en portada de 940 x 120 pixeles posición A2, un Banner en nota de 300 x 250 pixeles posición B2, un Banner móvil en home de 300 x 250 pixeles con posición cuarta en el sitio Digital www.eltucumano.com desde el 04 al 31 de diciembre de 2017.

Que a fs. 32 obra Factura B N° 0001-00000056 por la suma de \$250.000,00, emitida por la firma NUMEN S.R.L.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la correspondiente Orden de pago por la suma de \$250.000,00;

Que a fs. 47 Contaduría General de la Provincia emite el informe de su competencia.

Que a fs. 49 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria;

Que a fs. 51 obra Dictamen Fiscal N° 0477 de fecha 22 de febrero de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma NUMEN S.R.L., correspondiente a la emisión de publicidad oficial en un Banner tradicional en portada de 940 x 120 pixeles posición A2, un Banner en nota de 300 x 250 pixeles posición B2, un Banner móvil en home de 300 x 250 pixeles con posición cuarta en el sitio Digital www.eltucumano.com desde el 04 al 31 de diciembre de 2017, que

asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000,00) conforme Factura B N° 0001-00000056, obrante a fs. 32.

ARTICULO 2°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR.ADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 _ Proyecto 00 - Actividad: 01 U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Subparcial 361: "Publicidad y propaganda varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultado el servicio administrativo financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma NUMEN S.R.L.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 695 / 2018 DECRETO / 2018-03-14

DECRETO N° 695/1 (SECP), del 14/03/2018.-

EXPTE. N° 900/120-D-2017.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial, contratada con la firma RADIODIFUSORA INDEPENDENCIA S.R.L., correspondiente al periodo del 14 al 23 de noviembre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29.05.2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 1033/1 (SECP) de fecha 07 de noviembre de 2017, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante el correspondiente Acuerdo, sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la Orden de Pago por la suma de \$500.020,80.

Que a fs. 75 Contaduría General de la Provincia emite el informe de su competencia.

Que a fs. 77 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 79 obra Dictamen Fiscal N° 569 de fecha 01 de marzo de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma RADIODIFUSORA INDEPENDENCIA S.R.L., correspondiente al periodo 14 al 23 de noviembre de 2017, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL VEINTE CON OCHENTA CENTAVOS (\$500.020,80) conforme al detalle obrante en el Anexo que forma parte del presente Decreto, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la Jurisdicción N° 07: SAF GSGG - Dirección de Administración y Despacho Secretaría de Estado de Comunicación Pública -Fuente de Financiamiento 10 - Programa 11, Unidad de Organización 150- "Secretaria de Estado de Comunicación Publica"- Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 Proyecto 00 - Actividad: 01- Partida Subparcial 361 "Publicidad y Propaganda Varias", por el monto de PESOS QUINIENTOS MIL VEINTE CON OCHENTA CENTAVOS (\$500.020,80) del Presupuesto General 2018, quedando facultado el servicio administrativo de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir la correspondiente Orden de

Pago a favor de la firma RADIODIFUSORA INDEPENDENCIA S.R.L.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 696 / 2018 DECRETO / 2018-03-14

DECRETO N° 696/5 (MEd), del 14/03/2018.

EXPEDIENTE N° 017035/230-D-16.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona el dictado de un decreto, por el que se intime, en los términos del art. 9° inc. 4) de la Ley N° 5.473, al personal no docente dependiente del Ministerio de Educación, a iniciar -ante el organismo previsional competente el trámite tendiente a la obtención de la Jubilación, con ajuste a las normas previsionales vigentes en razón de reunir los requisitos establecidos en la Ley N° 24.241, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 02 la Dirección de Personal del Ministerio de Educación adjunta nueva nómina del personal auxiliar que se encuentra en condiciones de ser intimado a los fines referidos, siendo actualizada a fojas 10.

Que a fojas 03/08 se agregan situaciones de revista de los agentes a intimar, a través de las cuales se verifica que reúnen los requisitos para acceder al beneficio jubilatorio.

Que a fojas 15 la citada Dirección de Personal informa que no existen constancias de que la Sra. Susana del Valle Caro efectuó la opción prevista en el artículo 19 de la Ley N° 24.241 (fojas 15).

Que emite opinión la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación (fojas 11).

Que el art. 9° inc. 4) de la Ley N° 5.473 dispone: "El agente dejará de pertenecer a la Administración por las siguientes causas:...4) Jubilación ordinaria. Habiendo alcanzado los requisitos mínimos exigidos para obtener la misma, el Poder Ejecutivo podrá intimarlo a que en un plazo de treinta (30) días corridos inicie los trámites correspondientes. Vencido dicho plazo, podrá dar por terminadas sus funciones, sin derecho a indemnización".

Por ello; y concordante con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 16 (dictamen fiscal N° 2.776/17),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Intímase, en los términos del artículo 9°, inciso 4) de la Ley N° 5.473 (Texto Consolidado), al personal no docente que más abajo se detalla dependiente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, para que en un plazo de treinta (30) días corridos inicie los trámites correspondientes para la obtención de la Jubilación Ordinaria, dejándose establecido que vencido dicho plazo, se podrán dar por finalizadas las funciones de los mismos, sin derecho de indemnización:

-Personal No Docente:

Apellido y Nombres - D.N.I. N° - Cat.

ALDERETE, Julio Germán - 10.014.821 15

CARO, Susana del Valle - 12.722.571 15

ARTICULO 2°.- Dispónese que la Dirección de Personal del Ministerio de Educación, será la encargada de supervisar las medidas conducentes al cumplimiento de lo

dispuesto.

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa.

ARTICULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 697 / 2018 DECRETO / 2018-03-14

DECRETO N° 697/5 (MEd), del 14/03/2018.

EXPEDIENTE N° 013773/230-D-15.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona el dictado de un decreto, por el que se intime, en los términos del art. 9° inc. 4) de la Ley N° 5.473, a personal no docente dependiente del Ministerio de Educación, a iniciar ante el organismo previsional competente el trámite tendiente a la obtención de la Jubilación Ordinaria, con ajuste a las normas previsionales vigentes en razón de reunir los requisitos establecidos en la Ley N° 24.241, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 02 la Dirección de Personal del Ministerio de Educación adjunta nómina del personal auxiliar que se encuentra en condiciones de ser intimado a los fines referidos, actualizando la misma a fojas 18.

Que a fojas 03/13 se agregan fojas de servicios de los agentes a intimar, a través de las cuales se verifica que reúnan los requisitos para acceder al beneficio jubilatorio.

Que los agentes a intimar no realizaron la opción por continuar con la actividad laboral conforme lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 24.241 (fojas 23).

Que emite opinión la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación (fojas 19).

Que el art. 9° inc. 4) de la Ley N° 5.473 dispone: "El agente dejará de pertenecer a la Administración por las siguientes causas:...4) Jubilación ordinaria. Habiendo alcanzado los requisitos mínimos exigidos para obtener la misma, el Poder Ejecutivo podrá intimarlo a que en un plazo de treinta (30) días corridos inicie los trámites correspondientes. Vencido dicho plazo, podrá dar por terminadas sus funciones, sin derecho a indemnización".

Por ello; y concordante con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 24 (dictamen fiscal N° 2.627/17),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Intímase, en los términos del artículo 9°, inciso 4) de la Ley N° 5.473 (Texto Consolidado), al personal no docente que más abajo se detalla dependiente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, para que en un plazo de treinta (30) días corridos inicie los trámites correspondientes para la obtención de la Jubilación Ordinaria, dejándose establecido que vencido dicho plazo, se podrán dar por finalizadas las funciones de los mismos, sin derecho de indemnización:
Personal No Docente:

Apellido y Nombres - D.N.I N° - Cat.

DIAZ, Delicia Dalinda - 11.783.176 - 15

SALVATIERRA, Antonio Oscar - 8.394.570 - 15

ARTICULO 2°.- Dispónese que la Dirección de Personal del Ministerio de Educación, será la encargada de supervisar las medidas conducentes al cumplimiento de lo dispuesto.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 698 / 2018 DECRETO / 2018-03-14

DECRETO N° 698/5 (MEd), del 14/03/2018.

EXPEDIENTE N° 001912/230-D-17.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona el dictado de un decreto, por el que se intime, en los términos del art. 9° inc. 4) de la Ley N° 5.473, al personal no docente dependiente del Ministerio de Educación, a iniciar ante el organismo previsional competente el trámite tendiente a la obtención de la jubilación, con ajuste a las normas previsionales vigentes en razón de reunir los requisitos establecidos en la Ley N° 24.241, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 02 la Dirección de Personal del Ministerio de Educación adjunta nueva nómina del personal auxiliar que se encuentra en condiciones de ser intimado a los fines referidos, siendo actualizada a fojas 16.

Que a fojas 03/11 se agregan situaciones de revista de los agentes a intimar, a través de las cuales se verifica que reúnen los requisitos para acceder al beneficio jubilatorio.

Que a fojas 19 se informa que el personal no docente a intimar, no realizaron la opción por continuar con la actividad laboral conforme lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 24.241.

Que emite opinión la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación (fojas 17).

Que el art. 9° inc. 4) de la Ley N° 5.473 dispone: "El agente dejará de pertenecer a la Administración por las siguientes causas:...4) Jubilación ordinaria. Habiendo alcanzado los requisitos mínimos exigidos para obtener la misma, el Poder Ejecutivo podrá intimarlo a que en un plazo de treinta (30) días corridos inicie los trámites correspondientes. Vencido dicho plazo, podrá dar por terminadas sus funciones, sin derecho a indemnización".

Por ello; y concordante con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 20 (dictamen fiscal N° 2.559/17),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Intímase, en los términos del artículo 9°, inciso 4) de la Ley N° 5.473 (Texto Consolidado), al personal no docente que más abajo se detalla dependiente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, para que en un plazo de treinta (30) días corridos inicie los trámites correspondientes para la obtención de la Jubilación Ordinaria, dejándose establecido que vencido dicho plazo, se podrán dar por finalizadas las funciones de los mismos, sin derecho de indemnización:

-Personal No Docente:

Apellido y Nombre - D.N.I N° - Cat.

AUGUSTO, Yolanda del Carmen - 13.311.030 15

CRUZ, María del Valle - 12.831.997 15

GUANTAY, Eloisa Natalia - 12.834.827 - 15

VELARDEZ, Adela - 12.558.191 - 15

ARTICULO 2º.- Dispónese que la Dirección de Personal del Ministerio de Educación, será la encargada de supervisar las medidas conducentes al cumplimiento de lo dispuesto.

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa.

ARTICULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 699 / 2018 DECRETO / 2018-03-14

DECRETO N° 699/5 (MEd), del 14/03/2018.

EXPEDIENTE N° 008433/230-D-15.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona el dictado de un decreto, por el que se intime, en los términos del art. 9° inc. 4) de la Ley N° 5.473, a personal no docente dependiente del Ministerio de Educación, a iniciar ante el organismo previsional competente el trámite tendiente a la obtención de la Jubilación Ordinaria, con ajuste a las normas previsionales vigentes en razón de los requisitos establecidos en la Ley N° 24.241, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 02 la Dirección de Personal del Ministerio de Educación adjunta nómina del personal auxiliar que se encuentra en condiciones de ser intimado a los fines referidos, actualizando la misma a fojas 12.

Que a fojas 03/09 se agregan fojas de servicios de los agentes a intimar, a través de las cuales se verifica que reúnen los requisitos para acceder al beneficio jubilatorio.

Que los agentes a intimar no realizaron la opción para continuar con la actividad laboral conforme lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 24.241 (fojas 17).

Que emite opinión la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación (fojas 13).

Que el artículo 9° inciso 4) de la Ley N° 5.473 dispone: "El agente dejará de pertenecer a la Administración por las siguientes causas:...4) Jubilación ordinaria. Habiendo alcanzado los requisitos mínimos exigidos para obtener la misma, el Poder Ejecutivo podrá intimarlo a que en un plazo de treinta (30) días corridos inicie los trámites correspondientes. Vencido dicho plazo, podrá dar por terminadas sus funciones, sin derecho a indemnización".

Por ello, y concordante con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 18 (Dictamen Fiscal N° 2.629/17),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Intímase, en los términos del artículo 9° inciso 4) de la Ley N° 5.473 (Texto Consolidado), al personal no docente que más abajo se detalla, dependiente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, para que en un plazo de treinta (30) días corridos inicie los trámites correspondientes para la obtención de la Jubilación Ordinaria, dejándose establecido que vencido dicho plazo se podrán dar por finalizadas las funciones de los mismos, sin derecho de indemnización:

Personal No Docente:

Apellido y Nombres - D.N.I. N° - Cat.

ALBORNOZ, Rosa Victoria - 12.019.404 - 15

BARBOSA, Ramona Angela - 11.728.352 - 15

ALVAREZ, Héctor Ricardo 8.361.065 15

CHAZARRETA, Roberto Jacinto - 8.292.412 - 15

ARTICULO 2°.- Dispónese que la Dirección de Personal del Ministerio de Educación,

será la encargada de supervisar las medidas conducentes al cumplimiento de lo dispuesto.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 750 / 2018 DECRETO / 2018-03-20

DECRETO N° 750/3 (ME), del 20/03/2018.-

VISTO, que es decisión del Gobierno de la Provincia procurar la recomposición salarial de los agentes del Escalafón Docente de la Administración Pública Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que en relación a dicha materia, se suscribió entre las autoridades del Poder Ejecutivo Provincial y las Entidades Gremiales Docentes un Acta Acuerdo con fecha 28 de Febrero de 2.018.

Que el incremento que se promueve, tiene por finalidad asegurar a los Docentes de la Provincia la percepción de lo convenido en la referida Acta Acuerdo.

Que es decisión del Gobierno de la Provincia continuar con las medidas tendientes a la recomposición de la Escala Salarial Docente, determinándose nuevos valores del punto índice, de conceptos no remunerativos y garantizándose nuevos valores mínimos de salario.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Establécese, a partir del 01 de Marzo de 2.018, para el personal del Escalafón Docente de la Administración Pública Provincial, el valor del índice (I) en \$36,810552.- (pesos treinta y seis con ochocientas diez mil quinientas cincuenta y dos millonésimas), con lo que el haber básico será de \$6.662,71.- (pesos seis mil seiscientos sesenta y dos con setenta y un centavos) para el cargo testigo de Maestro de Grado de Jornada Simple de Educación Común de 181 puntos.

ARTICULO 2°.- Establécese, a partir del 01 de Septiembre de 2.018, para el personal del Escalafón Docente de la Administración Pública Provincial, el valor del índice (I) en \$39,878098.- (pesos treinta y nueve con ochocientas setenta y ocho mil noventa y ocho millonésimas), con lo que el haber básico será de \$7.217,94.- (pesos siete mil doscientos diecisiete con noventa y cuatro centavos) para el cargo testigo de Maestro de Grado de Jornada Simple de Educación Común de 181 puntos.

ARTICULO 3°.- Otórgase, partir del 01 de Marzo de 2.018 y hasta el 31 de Agosto de 2018, un adicional no remunerativo y no bonificable, para el personal del Escalafón Docente de la Administración Pública Provincial, por agente, que garantice en el mejor de los cargos en que revista, un haber líquido mensual mínimo de \$13.830.- (pesos trece mil ochocientos treinta), para el cargo testigo de Maestro de Grado de Jornada Simple de Educación Común de 181 puntos, 15 Horas Cátedra de Nivel Secundario y 12 Horas Cátedra de Nivel Terciario. En caso de no alcanzar el puntaje establecido para los cargos testigos antes mencionados, dicho adicional será liquidado en forma proporcional a la cantidad de puntos en el mejor cargo, siendo considerados a tal fin todos los conceptos que integren el haber y que fueren financiados por la Provincia. No se incluyen a los efectos del

cálculo los conceptos "Incentivo Docente" y "Material Didáctico", financiados por el Estado Nacional.

ARTICULO 4°.- Otórgase, a partir del 01 de Septiembre de 2.018, un adicional no remunerativo y no bonificable, para el personal del Escalafón Docente de la Administración Pública Provincial, por agente, que garantice en el mejor de los cargos en que revista, un haber liquidado mensual mínimo de \$15.580,00.- (pesos quince mil quinientos ochenta), para el cargo testigo de Maestro de Grado de Jornada Simple de Educación Común de 181 puntos, 15 Horas Cátedra de Nivel Secundario y 12 Horas Cátedra de Nivel Terciario. En caso de no alcanzar el puntaje establecido para los cargos testigos antes mencionados, dicho adicional será liquidado en forma proporcional a la cantidad de puntos en el mejor cargo, siendo considerados a tal fin todos los conceptos que integren el haber y que fueren financiados por la Provincia. No se incluyen a los efectos del cálculo los conceptos "Incentivo Docente" y "Material Didáctico", financiados por el Estado Nacional.

ARTICULO 5°.- Fijase, a partir del 01 de Marzo de 2.018 y hasta el 31 de Agosto de 2.018, en \$2.082,00.- (pesos dos mil ochenta y dos con 00/100), el adicional no remunerativo y no bonificable "Capacitación" del personal del Escalafón Docente de la Administración Pública Provincial, siguiendo los criterios de valoración del FONID, considerando como límite dos (2) unidades de asignación por agente.

ARTICULO 6°.- Fijase, a partir del 01 de Septiembre de 2.018, en \$2.482,00.- (pesos dos mil cuatrocientos ochenta y dos con 00/100), el adicional no remunerativo y no bonificable "Capacitación" del personal del Escalafón Docente de la Administración Pública Provincial, siguiendo los criterios de valoración del FONID, considerando como límite dos (2) unidades de asignación por agente.

ARTICULO 7°.- Fijase, a partir del 01 de Marzo de 2.018 y hasta el 31 de Agosto de 2.018 el adicional remunerativo y no bonificable establecido por el Artículo 10° del Decreto N° 601/3-ME del 13 de Marzo de 2.017 en \$3.758,00.- (pesos tres mil setecientos cincuenta y ocho con 00/100) para el personal del Escalafón Docente de la Administración Pública Provincial que se encuentre a doce (12) meses de jubilarse; siguiendo los criterios de valoración del FONID, considerando como límite dos (2) unidades por agente.

ARTICULO 8°.- Fíjase, a partir del 01 de Septiembre de 2.018 el adicional remunerativo y no bonificable establecido por el Artículo 10° del Decreto N° 601/3-ME del 13 de Marzo de 2.017 en \$4.243,00.- (pesos cuatro mil doscientos cuarenta y tres con 00/100) para el personal del Escalafón Docente de la Administración Pública Provincial que se encuentre a doce (12) meses de jubilarse; siguiendo los criterios de valoración del FONID, considerando como límite dos (2) unidades por agente.

ARTICULO 9°.- Dispónese el ajuste del incremento en el valor del punto docente y de las sumas abonadas por la Provincia en concepto de "Material Didáctico", "Capacitación" y "Adicional Remunerativo y no bonificable establecido por el artículo 10 del Decreto N° 601/3 (ME) de 2017", conforme a la variación en el nivel general del índice de Precios al Consumidor en la región Noroeste, publicado por el INDEC, según la metodología que a continuación se detalla:

1. Se efectuarán dos (2) revisiones anuales, una vez publicados por el INDEC los "Informes Técnicos" "índice de Precios al Consumidor, Septiembre de 2018" y "Diciembre de 2.018".

2. En caso que la variación acumulada desde Enero de 2.018 hasta los meses de revisión (Septiembre o Diciembre de 2018), en el nivel general del índice de Precios al Consumidor en la región Noroeste, fuera superior al incremento acumulado en el valor del punto docente para idénticos períodos, éste concepto se incrementará, a partir del mes de revisión en adelante, en una suma igual a dicha diferencia porcentual multiplicada por el valor del punto vigente a Febrero de 2.018.

3. En caso que la variación acumulada desde Enero de 2.018 hasta los meses de revisión (Septiembre o Diciembre de 2018), en el nivel general del índice de Precios al Consumidor en la región Noroeste, fuera superior al incremento porcentual de la sumatoria de los conceptos "Capacitación" y "Material Didáctico" en idénticos períodos, dichos conceptos y el "Adicional Remunerativo y no bonificable establecido por el artículo 10 del Decreto N° 601/3 (ME) de 2017" se incrementarán, a partir del mes de revisión en adelante, en una suma igual a dicha diferencia porcentual multiplicada por el valor vigente de cada uno de ellos en Febrero de 2.018.

4. Si la información necesaria para efectuar la revisión precitada no estuviera disponible al momento de la liquidación de haberes, la diferenciase abonará mediante Planilla Adicional.

ARTICULO 10°.- El Incentivo Docente y toda otra suma con destino salarial, establecidos y financiados por el Gobierno Nacional, serán cancelados en la medida que el mismo remita los fondos.

ARTICULO 11°.- Instrúyese al señor Ministro de Educación a conformar una Mesa de Trabajo para el análisis y formulación de proyectos de reforma concernientes a la normativa vigente en materia de Nomenclador Docente, Régimen de Incompatibilidades y Titularización Docente, garantizando la efectiva representación de las Entidades Gremiales Docentes.

ARTICULO 12°.- Mantiénese a partir de los sueldos del mes de Marzo de 2.018, el beneficio que se otorga al personal del Escalafón Docente de la Administración Pública Provincial que revista la condición de Adscripto en el ámbito del Ministerio de Educación y en cualquiera de sus dependencias, y al que se desempeña en Docencia Pasiva, que consiste en sumas fijas no remunerativas y no bonificables en concepto de Incentivo Docente, con las limitaciones y metodologías contenidas en la reglamentación vigente del FONID. Las disposiciones del presente artículo no serán de alcance para el personal docente que preste servicios fuera del ámbito del Ministerio de Educación.

ARTICULO 13°.- Dispónese la integración de los aportes necesarios a los establecimientos de educación pública de gestión privada a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del presente Decreto. El monto del aporte será proporcional al porcentaje vigente.

ARTICULO 14°.- Facúltase a la Secretaría de Estado de Hacienda a efectuar las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.

ARTICULO 15°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 16°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65178

RESOLUCIONES 1224 / 2018 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL / 2018-03-20

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. RESOLUCION N° 1.224/4 (MDS), del 20/03/2018.
Expediente N° 2520/425-P-2018.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Director de Comunicación Institucional Nivel Funcionario de Conducción (Categoría 24), dependiente de este Ministerio, Licenciado Juan Ignacio Palenzuela, D.N.I. N° 32.459.438, eleva renuncia a su cargo; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta dicha renuncia en razones estrictamente personales que le impiden continuar con la función encomendada;

Que a fs. 03/08 corre adjunta Fojas de Servicios del Licenciado Palenzuela;

Que a fs. 09 la Jefa del Departamento de Administración de Personal emite informe de su competencia y a fs. 10 interviene la Dirección de Capital Humano.

Que conforme las disposiciones del Artículo 9° Inc. 2) de la Ley N° 5.473 y a las previsiones del Art. 1 inc. a) del Decreto Acuerdo N° 83/1-92, se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello, y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 18;

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Licenciado Juan Ignacio Palenzuela, D.N.I. N° 32.459.438, al cargo de Director de Comunicación Institucional, Nivel Funcionario de Conducción (Categoría 24), dependiente de este Ministerio, a partir del 01/03/18, en virtud del considerando que precede.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Aviso número 65172

VARIOS 0 / 2018 CAM / 2018-03-26

CAM. Vencido el plazo de inscripción en el concurso Público de antecedentes y oposición n° 178 para la cobertura de un (1) cargo de Fiscal/a de Cámara Penal III del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán, el listado de inscriptos puede consultarse en la sede del Consejo Asesor de la Magistratura (9 de julio 541, San Miguel de Tucumán) o en la página web: www.camtucuman.gob.ar. De acuerdo a lo previsto en el art. 29 del Reglamento Interno, cualquier persona podrá efectuar impugnaciones a los postulantes, las que se recibirán en la sede administrativa de este Consejo en el horario de 8:00 a 12:00 hs en el plazo de 3 (tres) días hábiles a partir del día inmediato siguiente al de la presente publicación, sin admitirse aplicación de plazo extraordinario.

**JUICIOS VARIOS / AVELLANEDA JOSE OSCAR Y OTROS S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: AVELLANEDA JOSE OSCAR Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 7 de febrero de 2018.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Hernández de Gauna Rosa y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble se encuentra ubicado en Calle Rivadavia Nº 88 de la ciudad de Graneros, Barrio Centro, con los siguientes linderos: al Norte con propiedad de Reinaldo Frías, al Sur con calle Rivadavia, al Este con propiedad de Olga Zelarayan y al Oeste con calle Mitre. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. C, Manz. 5, Parc. 1, Padrón 91186, Matrícula 38130, Orden 80.- Se hace constar que el presente deberá diligenciarse Libre de Derecho (ley 6.314).- Concepción, 14 de febrero de 2018. Driana Carolina Casillo, sec. E 22/03 y V 09/04/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 213.664.

Aviso número 213692

JUICIOS VARIOS / AVILA DANIEL EDUARDO C/ KALLPA INFORMATICA S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber a Sergio Pinar Prado y a Centro Informatico Tucumán que por ante este Juzgado Civil de del trabajo de la Tercera Nominacion, a cargo de la Dr. Guillermo E. Kutter, Juez; Secretaría de la Dra. Mariel F. V. Melero y de la Dra. Maria Alejandra Moyano, tramitan los autos caratulados: "AVILA DANIEL EDUARDO C/ KALLPA INFORMATICA S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1180/02, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2018.- Atento lo peticionado y constancias de autos Convócase a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del CPL para el día 11/04/2018 a hs. 17:00. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71 CPL, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 CPL, haciéndose constar que para el caso de incomparencia de cualquiera de las partes se tendrá por fracasada la conciliacion de acuerdo con lo dispuesto en el art. 73 CPL con las modificaciones introducidas por la ley 8.969 al digesto procesal antes mencionado, debiéndose en tal caso proveerse las pruebas ofrecidas, dando comienzo el plazo previsto en el art. 77 del CPL para su producción. A los fines de la notificación ordenada a la parte demandada en su domicilio real: Adjunte la parte interesada las movilidades correspondientes. Atento a las constancias de autos, Notifíquese al Sr. Sergio P. Prado y al Centro Informático Tucumán, mediante edictos libres de derechos en el Boletín Oficial, por 5 (cinco) días. Personal.-Fdo. Dr. Guillermo E. Kutter- Juez 1180/02.MJV.- San Miguel de Tucumán, 16 de febrero de 2018. Fdo. Dra. Maria Alejandra Moyano. Secretario. E 23/03 y V 03/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.692.

Aviso número 213646

JUICIOS VARIOS / BAZZONI MARIA LIDIA S/ QUIEBRA PEDIDA.-

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, mediante providencia de fecha 16/03/2018 dictada en los autos caratulados: "BAZZONI MARIA LIDIA S/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 3610/17", se ha tenido presente el domicilio constituido por la Síndico C.P.N. María Julieta Albornoz en Pje. Martínez Zuviria 3.382, B° Modelo, S.M. de Tucumán, Tucumán, quien ha fijado como horario de atención los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 y 17:00 a 20:00 hs..
Secretaría, 20 de marzo de 2018.- Fdo. Dr. Pedro Miguel Rocchio Batista.
Secretario. E 22 y V 28/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.646.

Aviso número 213796

JUICIOS VARIOS / CATA SERGIO DAVID VS CENTRO MAYORISTA TRES HERMANOS SRL S/COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Cuarta nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr. Pablo Federico Alfonso tramitan los autos caratulados: "CATA SERGIO DAVID VS CENTRO MAYORISTA TRES HERMANOS SRL S/COBRO DE PESOS", Expediente N° 1307/13.- PETITORIO: Se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucuman, 28 de noviembre de 2017.-Atento a lo solicitado: Notifíquese a la demandada de la sentencia definitiva en el boletín oficial por el termino de cinco días.- edictos. Fdo. Dra. Olga Yolanda Medina Juez.-San Miguel de Tucumán, 24 de Junio de 2016.- Autos y Vistos:.. Resulta:...Considerando:...Resuelvo: I.- Hacer Lugar a la demanda entablada por Cata Sergio David DNI N°en contra de CENTRO MAYORISTA TRES HERMANOS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70753642-6 condenando a esta última al pago de la suma de \$4.971,24 (Pesos Cuatro Mil Novecientos Setenta y Uno con 24/100) en concepto de los 06 días trabajados en Marzo de 2013, las vacaciones proporcionales al primer semestre de 2013 y S.A.C Prop. 1° SEM/13, suma que deberá ser depositada en el plazo de diez días de ejecutoriada bajo apercibimiento de ley, en una cuenta abierta en el Banco del Tucumán - Sucursal Tribunales, a nombre del actor, y como perteneciente a esta causa, Juzgado y Secretaría.- II.- Mponer las costas a la parte demandada vencida, Centro Mayorista Tres Hermanos S.R.L., de conformidad a lo meritado ut supra.- III.- Regular los honorarios de los letrados apoderados de la parte actora Dr. Hugo Alfredo Sosa Lopez en la suma de de \$8.525,00 (Pesos Ocho Mil Quinientos Veinticinco) y los honorarios de la Dra. Luisa Graciela Contino en la suma de \$ 8525 (Pesos Ocho Mil Quinientos Veinticinco).-MSC 1307/13 Hágase saber.- Fdo. Dra. Olga Yolanda Medina Juez. San Miguel de Tucumán, 06 de Diciembre de 2017.- Secretaria. Fdo. Dr. Pablo Federico Alfonso. Secretario. E 27/03 y V 05/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.796.

Aviso número 213701

**JUICIOS VARIOS / CENTENO ELVA BEATRIZ C/ VELARDEZ JUAN ALBERTO S/
DIVORCIO**

POR 3 DIAS - Se hace saber al Sr. Juan Alberto Velardez, DNI 21.333.050, que por ante Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Iva nominación, a cargo del Sr. Juez Dr. Orlando Velio Stoyanoff Isas, Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. María Isabel Soria Tenreyro y/o la Dra. Mercedes Sanchez Iturbe, se tramitan los autos caratulados: "CENTENO ELVA BEATRIZ C/ VELARDEZ JUAN ALBERTO S/ DIVORCIO - EXP. N° 5248/17", en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 5 de marzo de 2018. 1) ... 2) Comparezcan las partes a la audiencia que prevee el Art. 438 del CCCN, a celebrarse ante el Proveyente el día 16 de abril de 2018 a Hs. 10:00. Personal. 3) Conforme lo peticionado, notifíquese, el punto precedente al Sr. Juan Alberto Velardez, mediante Edictos, en el Boletín Oficial, por tres días, a cargo de la parte peticionante". PHM 5248/17 Dr Orlando V. Stoyanoff Isas. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas. Juez." Notifíquese al demandado Juan Alberto Velardez, por edictos por el termino de tres días, con transcripción de la presente providencia. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas". Mercedes Sánchez Iturbe, sec. E 23 y V 27/03/2018. \$694,20. Aviso N° 213.701.

Aviso número 213650

**JUICIOS VARIOS / FRIAS MARCELA ALEJANDRA Y OLARIAGA OSCAR RAFAEL C/
CEBALLOS JUAN JOSE Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - 1198/09**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "FRIAS MARCELA ALEJANDRA Y OLARIAGA OSCAR RAFAEL C/ CEBALLOS JUAN JOSE Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - 1198/09" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: //// "San Miguel de Tucumán, 29 de noviembre de 2016.- Diligenciado que sea el oficio del punto IIº, se dispone, autos para sentencia. Personal.- 1198/09 LAL Fdo: Dr. Pedro M. R. Perez - Juez". ///. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2018. E 22 y V 28/03/2018. \$688. Aviso N° 213.650.

Aviso número 213651

JUICIOS VARIOS / GALA S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO. EXPTE. N° 1727/03

POR 5 DÍAS. Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, en los autos caratulados "GALA S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO. EXPTE. N° 1727/03", mediante resolución de fecha 05/03/2018, se ha fijado el siguiente cronograma concursal:

A) El 01/08/2018 como fecha para el vencimiento del período de exclusividad; y B) El 25/07/2018 a hs. 11:00 como fecha y hora para la realización de la Audiencia informativa (Art. 45 L.C.Q.) por ante los estrados del Juzgado y/o día hábil subsiguiente en el supuesto de ser inhábil. Secretaría, 9 de marzo de 2018.- Fdo. Dr. Pedro Miguel Rocchio Batista. Secretario. E 22 y V 28/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.651.

JUICIOS VARIOS / GALERO HECTOR HUGO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "GALERO HECTOR HUGO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". EXPTE. N° 2473/16, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad Maria Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2018.- Téngase presente. Téngase por iniciada por Héctor Hugo Galero la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en calle Francisco Canaro S/N, Villa Rita, San Pedro de Colalao, Dpto. Trancas, Tucumán, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón N°: 199.762, Matrícula: 29.454; Orden: 1106; C.: 1; S.: C; Lam.: 114; Parcela: 13; compuesto de una superficie total de: 499.7323 m2; siendo sus medidas: puntos 1-2: 30,21 mts.; punto 2-3: 6,00 mts.; punto 3-4:10,77 mts., punto: 4-5: 33,33 mts. y punto 5-1_ 14,97 mts.; y linda: al Norte: calle Francisco Canaro; al Sur: Lote 12, Parcela 14, Padrón 19.763; Este: calle Luis Padilla y Oeste: Lote 14, Parcela 12, Padrón 199.761. Cítese a los sucesores de Moises Raisman a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda y su ampliación, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa.C.C.C. 27 de Febreo de 2018. Fdo. Dra. Soledad María Aguilar. Secretaria. E 23/03 y V 10/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.715.

JUICIOS VARIOS / LESCANO NORMA MIRIAM S/ CANCELACION (ESPECIAL)

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial Concepción, Pcia. De Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "LESCANO NORMA MIRIAM S/ CANCELACION (ESPECIAL), Expediente n°: 926/13", y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: "Concepción, 3 de Diciembre de 2015.- Autos y vistas: Considerando: Resuelve: I°)- Disponer la cancelación del instrumento (certificado de plazo fijo) N° 986886/11 por la suma de \$30.238,71 (pesos treinta mil doscientos treinta y ocho con 71/100), con vencimiento en fecha 23/10/2012, correspondiente al certificado N° 986886/11 emitido por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán - Sucursal Simoca, perteneciente a la Sra. Lezcano Norma Miriam. II°)- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación durante 15 días en el de la jurisdicción del presente y en el lugar de pago si fuere diferente. III)- Notifíquese a la entidad emisora del certificado de plazo fijo. IV)- Oportunamente, autorícese su pago, una vez cumplidos los plazos procesales previstos en el art. 89 del Dec. Ley 5965/63, si no hubiere oposición. III°)- Reservar pronunciamiento sobre regulación de honorarios hasta la conclusión del presente. Hágase Saber - María Ivonne Heredia - Juez".- Secretaría, Concepción, 27 de diciembre de 2.016. Dr. Cristian Alfredo Calderon Valdez, Prosec. E y V 27/03/2018. \$310. Aviso N° 213.768.

JUICIOS VARIOS / PACHECO ENRIQUE MIGUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. MARIA IVONNE HEREDIA, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "PACHECO ENRIQUE MIGUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°: 391/15, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 5 de diciembre de 2017.- Agréguese el Oficio n° 1734 debidamente diligenciado que acompaña y téngase presente. Atento a las constancias de autos: Cítese a Lockley Antonia Josefa del Valle y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercebimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- En fecha 22 de julio de 2015, se presenta el Sr. Pacheco Enrique Miguel, DNI N° 18.158.647, con domicilio real en El Cercado - Km 7, sobre ruya 325 a 100 metros, departamento Monteros, provincia de Tucumán con el patrocinio letrado del Dr. Alberto Dante Moreno, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en El Cercado, Ruta Provincial n° 325 Km 7, departamento Monteros, provincia de Tucumán, cuyos linderos son: Norte: Ruta 325, al sud-este: con propiedad de Pacífico Argañaráz y al sud-oeste con camino vecinal, superficie de 2129.7495 m2, identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n°: 145.416, M: 21.761 ,C:I, S:K, L: 201, P: 103 B. Señala que hace más de 40 años su madre, la Sra. Celia Bernardina Santillán, adquirió el inmueble a su antiguo propietario en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, manifestando que la posesión del inmueble lo ejercicio primero su madre y a partir de los 18 años el actor, contando dicho inmueble con todos los impuestos pagados.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 5 de febrero de 2018.- RH.- Dr. Cristian A. Calderon Valdez, Sec. E 14 y V 27/03/2018. \$5.050. Aviso N° 213.428.

Aviso número 213647

JUICIOS VARIOS / PEREZ FRANCO ANGEL BENJAMIN S/ ESPECIALES

POR 10 DIAS - Libre de Derechos. (Acordada 624/92). Se Hace saber a Perez, Cynthia Daniela. DNI N° 40.436.021, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Verónica Lastra y Dr. Matías N. Acuña, se tramitan los autos PEREZ FRANCO ANGEL BENJAMIN S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (DIRECCION DE NIÑEZ ADOLE y FLIA MINIST DE DES SOCIAL), Expte N° 5156/15, iniciado en fecha 05/08/2015, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2018. Téngase presente lo informado por el Gabinete Psicosocial de este Poder Judicial. Atento a ello y constancias de autos: Cítese a la Sra. Cynthia Daniela Pérez DNI N° 40.436.021 a fin de que en el término de 5 días comparezca por ante La Proveyente a prestar conformidad o disconformidad con la solicitud de tutela efectuada por la Sra. Margarita Beatriz Baigorria respecto a sus hijos Morena Valentina Pérez, D.N.I. N° 53.122.782, y Franco Ángel Benjamín Pérez, D.N.I. N° 54.587.188, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de tenerla por conforme y continuar la causa sin su intervención, adoptando las medidas tendientes a proteger el interés superior de los niños. Notifíquese este proveído a la Sra. Pérez mediante publicación de edictos por el término de 10 días. Libre de derechos (Acordada 624/92).- Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano De Francesco-Jueza".- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2018. Proc. Carlos Edgardo Sosa, sec. E 22/03 y V 09/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.647.

Aviso número 213632

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AVALOS WALTER LUIS S/ COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Avalos Walter Luis -CUIT N° 20-37528160-6, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AVALOS WALTER LUIS S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 5520/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 22/2/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-5520/15. San Miguel de Tucumán, 22 de Febrero de 2018.- Autos y vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán en contra de Avalos Walter Luis, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$3.903,00 (Pesos Tres Mil Novecientos Tres), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Cecilia Beatriz Vaccaro (Apoderado actor) en la suma de \$7.500,00 (pesos: siete mil quinientos). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2018.- Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 21 y V 27/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.632.

Aviso número 213734

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ESTUDIO TRINARIO S.A. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Estudio Trinitario S.A.- CUIT N° 30-70853833-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ESTUDIO TRINARIO S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2569/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 9 de marzo de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 19/2/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-2569/16. San Miguel de Tucumán, 19 de Febrero de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:" I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado/a Sebastian Noguera, en contra de Estudio Trinario S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en \$6.300,00 (Pesos Seis Mil Trescientos) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- COSTAS a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la etapa de ejecución de honorarios al letrado/a Sebastian Noguera, por derecho propio, la suma de \$1.953,00 (Pesos Un Mil Novecientos Cincuenta y Tres). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2018. Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 26/03 y V 04/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.734.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ALMARAZ ALEJANDRO
DAVID S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ALMARAZ ALEJANDRO DAVID S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 801/12. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 2 de febrero de 2018. Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar al demandado Almaraz Alejandro David de la sentencia de fecha 29/06/2017 (fojas 45), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. WER- Concepción, 29 de Junio de 2017. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por: Provincia de Tucumán D.G.R. en contra de Almaraz Alejandro David, hasta hacerse la parte acreedora pago íntegro de la suma reclamada en autos de pesos: tres mil seiscientos dieciséis con 00/100 (\$3.616,00) en concepto de capital histórico que surge del cargo Tributario que se ejecuta. Los intereses a aplicar son establecidos por el art. 50 de la ley 5.121 y sus modificatorias. Los mismos se calcularán desde que cada posición es adeudada hasta su efectivo pago. Segundo: Costas al ejecutado vencido. Cumpla con lo dispuesto por el art. 174 último párrafo del C.T.P. Tercero: Regular al Dr. Ramiro Adolfo Beti y María Florencia Gallo la suma de Pesos Seis Mil Trescientos Con 00/100 (\$6.300,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio conforme a lo considerado, correspondiendo un 50% a cada uno de ellos. Cuarto: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059. Hágase Saber. Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez.- Queda ud. debidamente notificado.- WER Concepción, 06/02/2018. Fdo. Marcela Patricia Pérez. Secretario. E 22 y V 28/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.673.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AYALA PEDRO JAVIER S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Ayala, Pedro Javier, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ AYALA PEDRO JAVIER S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3414/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 25 de agosto de 2017.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 13.12.16 -fs.34-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo.: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - SE-3414/13. San Miguel de Tucumán, 13 de diciembre de 2016.- Autos y Vistos. Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Ayala Pedro Javier, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$31.208,26 (pesos: treinta y un mil doscientos ocho con 26/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el artº 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maximiliano Stein (apoderado actor) en la suma de \$6300.- (pesos: seis mil trescientos).- Hágase saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San. Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2017. Fdo. Dra. Alejandra Raponi Maron. Secretaria. E 21 y V 27/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.644.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ COLCAR MERBUS S.A.
S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Colcar Merbus S.A. -CUIT N° 30-69688775-2-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ COLCAR MERBUS S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7985/09, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de noviembre de 2017.- I) Pasen los autos a despacho para resolver. II) Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia Intímese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de Pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500) en concepto de honorarios regulados y firmes a la letrada Natalila P. Cademartori con más Pesos Setecientos Cincuenta (\$750), calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art.25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del CPCC (Ley 6176), y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada. Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011. Practíquese la Intimación precedente a través de edictos, los que serán publicados por 5 cinco días en el Boletín Oficial Libre de Derechos. San Miguel de Tucumán, 12 de marzo de 2018. E 22 y V 28/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.661.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CORDOBA FACUNDO
IGNACIO S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Cordoba Facundo Ignacio -CUIT N° 20-31275857-2-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagley Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CORDOBA FACUNDO IGNACIO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3024/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de agosto de 2017.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 01/10/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo Dra Ana Maria Antun de Nanni- Juez - EVI-3024/12. San Miguel de Tucumán, 1 de octubre de 2014.- Autos y Vistos.- Considerando.Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Cordoba Facundo Ignacio, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$1.596,23 (pesos: un mil quinientos noventa y seis con 23/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el arto 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Valeria Jorge y Maria Cecilia Rodena (apoderado actor) en la suma de \$1.937,50 (pesos: un mil novecientos treinta y siete con 50/100) c/u.- Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez San Miguel de Tucumán, 05 de septiembre de 2017. Dra. Alejandra m. Raponi Maron, sec. E 26/03 y V 04/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.744.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DE ASSIZ CLAUDIA REGINA S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a De Assiz Claudia Regina -CUIT N° 27-60377267-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DE ASSIZ CLAUDIA REGINA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7452/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2017.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 21/3/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-7452/15. San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$21.110,57 y \$4.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez.- LAS 7452/15. San Miguel de Tucumán, 06 de diciembre de 2017. Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 21 y V 27/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.618.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ IBARRA JUAN CARLOS S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Ibarra Juan Carlos CUIT/CUIL N° 20-26043750-0-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ IBARRA JUAN CARLOS S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 9467/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2016.- Ampliando el proveído que antecede, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 04/8/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo.: Dra. Ana María Antun de Nanni " Juez - EVI-9467/10. /1/San Miguel de Tucumán, 4 de agosto de 2016.- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia INTIMESE a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de \$2.325,00 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la Letrada/o Dra. Marta Cecilia Rodríguez Centurión con más \$697,50 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrense Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C. (Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada. Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la Apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, al nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y circular de Superintendencia N°36/2011.- Fdo.: Dra. Ana María Antun de Nanni " Juez - San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2017. Fdo. Dra. Alejandra Raponi Maron. Secretaria. E 26/03 y V 04/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.745.

Aviso número 213643

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LA DELFINA S.A. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a La Delfina S.A.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ LA DELFINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 20/12/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - juez - EVI-3/16. ///San Miguel de Tucumán, 20 de Diciembre de 2017.- Autos y vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de La Delfina S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 120.110,70 (Pesos Ciento Veinte Mil Ciento Diez con 70/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Jerónimo Ponce de Leon (apoderado actor) en la suma de \$ 12.101,15 (Pesos Doce Mil Ciento Uno con 15/100 Ctvos.). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 01 de marzo de 2018. E 21 y V 27/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.643.

Aviso número 213616

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ SU CELULAR S.A. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5922/15**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ SU CELULAR S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5922/15".-, se hace saber a la empresa SU CELULAR S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 01 de febrero de 2018.- 1) Agréguese mandamiento Ley 22172 informado. 2) Atento a las constancias de autos, cúmplase con la medida ordenada con fecha 05/05/16 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MIB-5922/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 5 de mayo de 2016.- I) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$29.871,84 y \$5.974,36 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento ley 22172, al Jefe de Oficiales de Justicia que por turno corresponda de la ciudad de BONORINO E. CNEL 6, - C.A.B.A., facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado Dra. Cynthia Grillo, Tomo 116, Folio 136, C.T.A.C.F. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.SMS 5922/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom " Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 01 de febrero de 2018.- Fdo. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi. Secretaria. E 21/03 y V 06/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.616.

Aviso número 213660

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/AMADINUCCI S.R.L.
S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 733/11**

POR 5 DIAS: Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/AMADINUCCI S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 733/11, se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 2 de febrero de 2018.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar al demandado Amadinucci S.R.L. de la Sentencia de fecha 29/06/2017 (fojas 45), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. 11 fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina - Juez-WER- Concepción, 29 de Junio de 2017. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por: Provincia de Tucumán D.G.R. en contra de Amadinucci S.R.L, hasta hacerse la parte acreedora pago íntegro de la suma reclamada en autos de pesos: diecisiete mil setecientos noventa y dos con 36/100 (\$17.792,36) en concepto de capital histórico que surge del cargo Tributario que ~e ejecuta. Los intereses a aplicar son establecidos por el arto 50 de la ley 5.121 y sus modificatorias. Los mismos se calcularan desde que cada posición es adeudada hasta su efectivo pago. Segundo: Costas al ejecutado vencido. Cumpla con lo dispuesto por el arto 174 último párrafo del C.T.P. Tercero: Regular al Dr. Ramiro Adolfo Beti y María Florencia Gallo la suma de pesos seis mil trescientos con 00/100 (\$6.300,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio conforme a lo considerado, correspondiendo un 50% a cada uno de ellos. Cuarto: Comuníquese a la caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059. Hágase Saber. 11 Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 07/02/2018. Tramita libre de derechos. Fdo. Marcela Patricia Pérez. Secretario. E 22 y V 28/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.660.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMÁN D.G.R. C/BUFFO CARLOS
S.A.A.C.I.F. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMÁN D.G.R. C/BUFFO CARLOS S.A.A.C.I.F. S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 574/11. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe:- Concepción, 5 de febrero de 2018.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar al demandado Buffo Carlos S.A.A.C.I.F. de la Sentencia de fecha 04/05/2017 (fojas 47). HAD.- Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 04 de Mayo de 2017. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante, la presente ejecución seguida por: Provincia De Tucumán D.G.R. en contra de Buffo Carlos S.A.A.C.I.F, hasta hacerse la parte acreedora pago íntegro de la suma reclamada en autos de pesos: siete mil novecientos ochenta y seis con 31/100 (\$7.986,31) en concepto de capital histórico que surge del cargo Tributario que se ejecuta. Los intereses a aplicar son establecidos por el arto 50 de la ley 5.121 y sus modificatorias. Los mismos se calcularan desde que cada posición es adeudada hasta su efectivo pago. Segundo: Costas al ejecutado vencido. Cumpla con lo dispuesto por el arto 174 último párrafo de C.T.P. Tercero: Regular a la Dra. Ramiro Adolfo Beti y Dra. María Florencia Gallo la suma de pesos seis mil trescientos con 00/100 (\$6.300,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio conforme a lo considerado, correspondiendo un 50% a cada uno de ellos. Cuarto: Comuníquese a la caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059. Hágase Saber. Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez.- Queda Ud. Debidamente Notificado.- WER. Concepción, 06/02/2018. Fdo. Marcela Patricia Pérez. Pro Secretario. E 22 y V 28/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.671.

Aviso número 213798

**JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ FELLX JOSE - CORONEL ANGELA TRANSITO S/
SUCESION**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia Maria Mora, se ha dispuesto notificar a los herederos de OLGA DEL VALLE RODRIGUEZ: sus hijos FÉLIX AGUSTÍN CAYETANO SANCHEZ, OLGA DEL VALLE SANCHEZ, ANGELA MARGARITA SANCHEZ, CLAUDIA DEL CARMEN SANCHEZ, JESUS MIGUEL SANCHEZ, ANGEL DANIEL SANCHEZ y ANGEL DANIEL DOMINGO SANCHEZ el siguiente proveído en el juicio caratulado "RODRIGUEZ FELIX JOSE - CORONEL ANGELA TRANSITO S/ SUCESION" - EXPTE. N° 7306/14. ///San Miguel de Tucumán, 6 de diciembre de 2017. 1) (...). 2) Notifíquese por Edictos a los herederos de OLGA DEL VALLE RODRIGUEZ, mencionados en esta presentación, conforme se ordenara en proveído de fecha 16/09/2016 de fS.59. A tales efectos, publíquese Edicto en el Boletín Oficial por el término de un día. Fdo.: Dr. Carlos Torino -Juez- /// San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2016. 1) (...). 2) Notifíquese a los herederos de Olga del Valle Rodríguez, (...) a fin de que se apersonen en el presente sucesorio, bajo apercibimiento de proseguir el trámite del mismo sin su intervención, debiendo dar cumplimiento con lo normado por el art., 629 del C.P.C. (...). Personal.- Fdo.: Dr. Carlos Torino -Juez-. San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2017.- Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria.- E y V 27/03/2018. \$298,60. Aviso N° 213.798.

Aviso número 213770

**JUICIOS VARIOS / SOSA LORENA DEL VALLE Y OTROS C/ GUIA LABORAL
SERVICIOS S.A. Y OTRO S/COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBAS
EXHIBICION (ACTOR 3**

POR 2 DIAS - Se hace saber a Guia Laboral Servicios S.A. que por ante este Juzgado del Trabajo de la segunda nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Secretaría del Proc. Bruno Conrado Diaz, tramitan los autos caratulados: "SOSA LORENA DEL VALLE Y OTROS C/ GUIA LABORAL SERVICIOS S.A. y OTRO S/COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBAS EXHIBICION (ACTOR 3)", Expediente N° 8/15-A3, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2018.- Notifíquese a la demandada Guia Laboral Servicios S.A. mediante publicación de edictos en el boletín oficial por el término de dos días de la providencia de fecha 4/9/2017. En cuanto por derecho hubiere lugar, admítase la prueba ofrecida.- Exhibición: Intímese a la parte Demandada Guia Laboral Servicios S.A. ; a fin de que en el término de tres días presente al Juzgado la documentación requerida, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el arto 91, 61 2do. párrafo de la ley 6.204, debiendo acompañarse un juego de copia a cargo de la parte oferente del ofrecimiento probatorio con la notificación a cursarse.- Personal. Fdo. Proc. Bruno Conrado Diaz. Secretario. E 27 y V 28/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.770.

**JUICIOS VARIOS / TARJETA TITANIO S.A. C/ IBAÑEZ CLAUDIA ROSA S/
COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Primera Nominación, del Centro Judicial Capital, Juzgado vacante por jubilación de su titular, Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. Ana Cristina Jaimes y Dr Facundo Patron Uriburu, se ha dispuesto librar el presente en los autos caratulados: TARJETA TITANIO S.A. C/ IBAÑEZ CLAUDIA ROSA S/ COBRO EJECUTIVO (t31-14) a fin de notificar al demandado Ibañez Claudia Rosa de la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 06 de febrero de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos, notifíquese a la parte demandada de la providencia de 22/03/2016 (fs. 63), mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 284 inc. 5 del C.P.C.C.) Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - P.T. "San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2016.- I).-... II).- Atento a constancias de autos (cédula de fs.60), téngase por reconocida y auténtica la firma inserta en el instrumento base de esta acción (Art. 487 del C.P.C.) y en consecuencia por Expedita la Vía Ejecutiva. Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de: \$2.373,11 en concepto de capital reclamado, con mas la suma de: \$712.- por acrecidas provisorias. Al mismo tiempo Cítesela de Remate a fin de que oponga las excepciones legítimas que estimare tener en el plazo de Cinco Días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio se procederá de conformidad a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C., en el mismo acto déjese copias ordenadas en el art. 128 del C.P.C. Para su cumplimiento líbrese Oficio a Juez de Paz, a fin que se lleve a cabo la medida en el domicilio denunciado.- Autorízase al Sr. Oficial de Justicia interviniente, a la apertura de una cuenta judicial conforme lo dispone la Acordada N° 626 de la Excma. Corte Suprema de Justicia y en cumplimiento con la Circular de Superintendencia N°36/2012, haciéndose constar que los importes retenidos deberán ser depositados ante el Banco Tucumán Grupo Macro, Delegación Tribunales, a la orden de este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones Primera Nominación y como pertenecientes al presente juicio. Notificaciones diarias en Secretaría. III) ... Secretaría, San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2018.- E 22 y V 28/03/2018. \$2422. Aviso N° 213.666.

Aviso número 213769

**JUICIOS VARIOS / TRANSPORTE AUTOMOTORES LA ESTRELLA S.R.L. S/
QUIEBRA PEDIDA**

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretario autorizante Dr. Diego Martín González, tramitan los autos caratulados: "TRANSPORTE AUTOMOTORES LA ESTRELLA S.R.L. S/ QUIEBRA PEDIDA" Expte. N° 3708/02, se ha dictado la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2018. Conforme a los términos del art. 218 LCQ tercer párrafo, hágase conocer la presentación del informe final, del proyecto de distribución y de la regulación de honorarios practicada en autos. A tal efecto publíquense edictos por el término de dos días en el boletín oficial" Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. Juez. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 23 de marzo de 2018. Fdo. Dr. Diego Martín Gonzalez. Secretario. E 27 y V 28/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.769.

Aviso número 213680

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD -
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 03/2018

Expediente n° 499/-D-2018

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de PROV. DE DILUYENTE UNIVERSAL PARA PINTURA PAVIMENTAL y MICROESFERAS DE VIDRIO, Valor del Pliego: \$500,00, Lugar y fecha de apertura: Mendoza n° 1565 - División Compras (Planta Baja) - San Miguel de Tucumán, el día 09/04/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Mendoza n° 1565 - División Compras (Planta Baja) - San Miguel de Tucumán, en el horario de 07:00 a 14:00 Hs.- Llamado autorizado por Resolución N° 0172/DPV-2018. E 22 y V 27/03/2018. Aviso N° 213.680.

Aviso número 213704

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL
- LICITACION PUBLICA N° 01/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio de Seguridad

Dirección Provincial de Defensa Civil

Licitación Pública N° 01/2018

Expediente n° 026/111-S-2018

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: 155 unidades de BOTELLONES DE AGUA DE 20 L c/u, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección Pcial de Defensa Civil - CHARCAS 50, el día 24/04/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: direccionpcialdedefensacivil@hotmail.com Llamado autorizado por Resoluc Ministerial 62/7 (S.E.S.) de fecha 09/03/18. E 26/03 y V 03/04/2018. Aviso N° 213.704.

Aviso número 213787

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -
LICITACION PUBLICA N° 04/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 04/2018

Expediente n° 7828/326-C-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: PROV. DE 200 TNS. EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROTURA RÁPIDA PARA TRATAMIENTO SUPERFICIAL, Valor del Pliego: \$8.400, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565 -P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 16/04/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565 -P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resoluciones nrs. 0296 y 0372/DPV-2018. E 27/03 y V 04/04/2018. Aviso N° 213.787.

Aviso número 213665

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - IPSST - LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/2017

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán - IPSST

Licitación Pública N° 23/2017

Expediente N° 1-11834-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: Ver SOLICITUD DE COMPRA en Pliegos, Valor del Pliego: sin cargo, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST -Las Piedras 530 6° Piso C-, el día 06/04/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras IPSST -Las Piedras 530 6° Piso C- Llamado autorizado por Resolución N°1296/2018. E 22 y V 27/03/2018. Aviso N° 213.665.

Aviso número 213662

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA
EL ALCOHOLISMO - LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2018**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ministerio de Seguridad Ciudadana

Instituto Provincial de Lucha Contra el Alcoholismo

Licitación Pública N° 01/2018

Expediente N° 285/480-18

POR 4 DÍAS - Objeto de la Licitación: Alquiler de un inmueble en la ciudad de Juan Bautista Alberdi para el funcionamiento de dicha Delegación del IPLA. Valor del Pliego: gratuito. Lugar y Fecha de Apertura: Calle Salta N° 174 - San Miguel de Tucumán. Día 09/04/2018 12:00 Horas. Consulta: dos (2) días hábiles antes del acto de apertura. Adquisición de pliegos: tres (3) días hábiles antes del acto de apertura. Llamado autorizado por Resolución: 748/480-18 IPLA. E 22 y V 27/03/2018. Aviso N° 213.662.

Aviso número 213735

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO - LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano

Licitación Pública N° 22/2017

Expediente n° 13687/440-2017

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: URBANIZACION RIBERAS DEL SALI - SECTOR BARRIO ANTENA - ETAPA I - ALDERETES - PROVINCIA DE TUCUMAN, Valor del Pliego: \$ 2.000,00, Lugar y fecha de apertura: Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Muñecas 455, San Miguel de Tucumán, el día 04/05/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Consultas: a partir del 03/04/18 y hasta el 19/04/18 de 09:00 hs. a 13:00 en la Unidad Ejecutora Provincial. E 26/03 y V 03/04/2018. Aviso N° 213.735.

Aviso número 213702

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL -
LICITACION PUBLICA N° 09/2018.**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Dpto. de Compras

Licitación Publica N° 09/2018

Expediente N° 62/2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos sanitarios y de laboratorios: 1
unidad de Maletines para evidencias de investigacion cientifica, Valor del
Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2° piso
Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Sec. Administrativa, el día 17/04/2018,
a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la
Provincia o Departamento Compras, Sec. Administrativa del Ministerio Publico
Fiscal hasta el 16/04/2018, inclusive. Fdo. Maria Carolina Collado.
Prosecretaria. E 23 y V 28/03/2018. \$493,60. Aviso N° 213.702.

Aviso número 213758

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC PUB N°
03/2018**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Publica N° 03/2018

Expediente N° 23/2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Vehículos: 5 unidades de ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2° piso Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Sec. Administrativa., el día 18/04/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Departamento Compras, Sec. Administrativa del Ministerio Público Fiscal hasta el 17/04/2018, inclusive. E 26/03 y V 03/04/2018. \$433,60. Aviso N° 213.758.

Aviso número 213752

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE
TUCUMAN DCCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES LIC. PUB. RESOL.
363/SG/18**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Contrataciones

Resolución N° 0363/SG/18.

Expte. N°: 20.016/18

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la adquisición de Medicamentos e insumos (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Salud. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 10/04/2018, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$2.769,80- (Pesos: Dos Mil Setecientos Sesenta y Nueve con 80/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar . Fdo. C.P.N. Sebastián Augusto Borquez. Director. E 26 y V 27/03/2018. \$336,80. Aviso N° 213.752.

Aviso número 213753

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPIO DE S.M.DE TUCUMAN, DIRECCION
GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES LIC. PUB. RESOL. N° 0364/SG/18**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Contrataciones

Resolución N° 0364/SG/18.

Expte. N°: 160.973/17

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar la adquisición de Mobiliario (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para el Tribunal de Faltas. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 10/04/2018, Horas: 11:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$494,70-(Pesos: cuatrocientos noventa y cuatro con 70/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar . Fdo. C.P.N. Sebastián Augusto Borquez. Director. E 26 y V 27/03/2018. \$332,80. Aviso N° 213.753.

Aviso número 213759

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / TRIBUNAL DE CUENTAS LIC PUB N°
02/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Tribunal de Cuentas

Licitación Pública N° 02/2018

Expediente N° 422/270-DIF-2018

POR 4 DÍAS - Objeto de la Licitación: 1 unidad de AMPLIACION EDIFICIO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE TUCUMAN SITO EN SAN LORENZO 357 - SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Valor del Pliego: \$15.000,00. Lugar y fecha de Apertura: Sala de Reuniones Entrepiso Tribunal de Cuentas -Congreso 180- San Miguel de Tucumán, el día 18/04/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Venta hasta el 11/04/2018 de 08:00 a 12:00 hs y Consultas hasta el 13/04/2018 de 08:00 a 12:00 hs; en Secretaria Administrativa - Congreso 180 - Planta Baja - Llamado autorizado por Resolución N° 203 del 20-03-2018. E 26/03 y V 03/04/2018. \$541,60. Aviso N° 213.759.

Aviso número 213712

SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL COMPAÑERA EVITA

POR 3 DIAS - De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias la Comisión Directivas de la ASOCIACION CIVIL COMPAÑERA EVITA, en su reunión de fecha 20 de marzo de 2017, resolvió convocar a los asociados de la Entidad para que concurran a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de marzo de 2018 a horas 19:00, en su Sede Social ubicada en calle 9 de julio - 1º pasaje, barrio San Roque, localidad de San Pablo, Provincia de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1. Consideración y Aprobación de Memorias, Balance General, Cuadro de Resultados, Estado de Flujos de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario de Bienes, Informe de Auditor e Informe de Comisión Revisora de Cuenta, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2017. 2. Designación de dos asociados para firmar el acta. E 23 y V 27/03/2018. \$510.60. Aviso N° 213.712.

SOCIEDADES / ASOCIACION MUTUAL GENERATIVA

POR 1 DIA - ASOCIACION MUTUAL GENERATIVA. Convocatoria a asamblea anual ordinaria. En cumplimiento de lo determinado en el Artículo N° 32 y 34 del Estatuto Social, el Consejo Directivo llama a "Asamblea Anual Ordinaria" para el día 27 de Abril de 2018 a horas dieciséis, la cual se realizará en el local de la Asociación Mutual Generativa, sito en calle San Juan 992, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Elección de dos asociados para aprobar y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.- 2. Lectura y Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Anexos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Informe de la Junta Fiscalizadora y del Contador Certificante y Proyecto de Distribución de Excedentes: todo ello correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.- 3. Consideración nuevos valores de Cuota Social.- 4. Consideración nuevos valores cuotas de Servicios. Artículo 41° del estatuto social: el quórum para sesionar en las Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 (treinta) minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Órganos Directivo y de Fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros. San Miguel de Tucumán, Marzo 2018. E y V 27/03/2018. \$297,20. Aviso N° 213.785.

Aviso número 213795

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y. PENSIONADOS JUSTO JUEZ

POR 1 DIA - La comisión directiva de la Asociación Civil CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "JUSTO JUEZ". convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria a, realizarse el 31/03/2018 a horas 19:00 en la sede social de calle Juan Luis Nougues N° 2251, para tratar el siguiente orden del día: 1° Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la comisión Revisora de Cuentas al ejercicio cerrado al 31/12/17. 2°- Elección de Junta Electoral. 3°- Designación de dos Asociados para firmar el Acta. Asimismo se convoca para el día 15/04/18 a las 19:00 horas a fin de tratar: 1) Elección de autoridades desde Horas 19:00 a 21:00, 2) Designación de dos asociados para firmar el acta. En caso de presentarse una sola lista, la misma será proclamada: y puesta en funciones a horas 21:00. E y V 27/03/2018. \$163,20. Aviso N° 213.795.

Aviso número 213793

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "SAN JOSÉ"

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "SAN JOSÉ", con sede legal en calle Moreno 554, localidad de Simoca, convoca a sus asociados a las Asambleas Generales Ordinarias para el día 28 de Marzo de 2018 a horas 9, en su sede legal, donde se tratarán como puntos de Orden del día: 1.- Tratamiento y consideración de Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio cerrado el 31/12/2017. 2.- Elección de Junta Electoral. 3.- Designación de dos asociados para firmar el acta. Y para el día 10 de Abril de 2018 desde horas 8 a 12 se convoca, en la sede legal, para tratar el siguiente Orden del día: 1.- Elección de Autoridades y puesta en funciones. 2.- Designación de dos asociados para firmar el Acta. En caso de que existiera una sola lista, se proclamarán autoridades a horas 10. Fdo. Rosario de Jesús Galvan, Presidenta. E y V 27/03/2018. \$181,80. Aviso N° 213.793.

Aviso número 213775

SOCIEDADES / COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE TUCUMÁN

POR 5 DIAS - El COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE TUCUMÁN, convoca a Asamblea Ordinaria a sus matriculados para el día 27 de Abril del año 2018, a hs. 12.00, en su Sede de calle Alberdi N° 786 de San Miguel de Tucumán, a efecto de poner en su conocimiento el siguiente Orden del Día: 1. Lectura y Aprobación de la Memoria Anual, del Balance General, Inventario y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y de la Cuenta Inversiones correspondiente al ejercicio 2017 y del Presupuesto General y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2018. 2. Designación de dos (2) matriculados asistentes para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. Para poder participar en la Asamblea es requisito indispensable estar al día en la renovación de la inscripción en la matrícula. En caso de no reunir Quórum del 51% de los matriculados a la hora fijada en la presente convocatoria, conforme al Art. 28 del Decreto N° 2287/3 (S.O.), la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después cualquiera fuese el número de matriculados asistentes. Será presidida por el Titular del Colegio de Ingenieros Civiles de Tucumán, o por el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero, y en ausencia de ambos por el Vocal Titular que designe la propia Asamblea. E 27/03 y V 05/04/2018. \$1.316. Aviso N° 213.775.

Aviso número 213781

SOCIEDADES / COLEGIO DE ODONTÓLOGOS DE TUCUMÁN

POR 3 DIAS - El Honorable Consejo Directivo del COLEGIO DE ODONTÓLOGOS DE TUCUMÁN, resuelve por unanimidad fijar para el día 27 de abril de 2018 a hs. 11:00 en la sede de la Institución sita en calle Salta 415, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria. En esta oportunidad será considerado el siguiente orden del día: 1.- Lectura y consideración para su aprobación de la Memoria ejercicio 2017. 2.- Lectura y consideración para su aprobación del Balance General año 2017, e Inventario y Cuadros Anexos. 3.- Lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 4.- Elección de la Junta Electoral: 3 Miembros Titulares y 3 Miembros Suplentes (art. 83 de la Ley 5542). 5.- Designación de dos colegiados presentes para firmar el Acta. Conforme a disposiciones estatutarias en caso de falta de quórum, la Asamblea se constituirá una hora más tarde, es decir, a horas 12:00 del mismo día con los colegiados presentes (art. 54 de la Ley 5542). De acuerdo al art. 52 de la Ley 5542 no podrán participar de la Asamblea los colegiados que adeuden la cuota anual. Firmado: Presidente Dra. María Dolores Gómez Arch, Secretaria Dra. Claudia María Bravo. E 27/03 y V 03/04/2018. \$705. Aviso N° 213.781.

Aviso número 213738

SOCIEDADES / CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA DE TUCUMÁN

POR 3 DÍAS - La Asociación Civil "CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA DE TUCUMÁN - Ley 7.902" a través de su Junta Directiva convoca a sus matriculados a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 2018, a horas 20:00 conforme a lo previsto en el Art. 20 de su ley de creación y Art. 28 y 29 del Reglamento Interno, en calle Virgen de la Merced 179 - 6° Piso - Local 16/17, de San Miguel de Tucumán, a efectos de poner a consideración el siguiente orden del día:

- 1) Memoria Anual, Balance General e Inventario 2017 y Presupuesto 2018.
- 2) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3) Designación de dos matriculados para la firma del Acta de Asamblea.

La Asamblea se constituirá con la asistencia del 51 % de sus matriculados como mínimo y en segunda convocatoria media hora después, cualquiera sea el número de los asistentes. E 26 y V 28/03/2018. \$506,40. Aviso N° 213.738.

Aviso número 213784

SOCIEDADES / C Y G EXPORTACIONES S.R.L. - RECTIFICACIÓN

POR 1 DIA - RECTIFICACION - En nuestro edicto publicado en el Boletín Oficial N° 29.209 - Aviso N° 213.489 de fecha 15/03/2018 se consignó erróneamente el número del domicilio social y legal de la sociedad C y G EXPORTACIONES S.R.L. como calle RIVADAVIA N° 855 cuando corresponde calle RIVADAVIA N° 885, Localidad de Juan Bautista Alberdi, Provincia de Tucumán. En consecuencia, en la publicación del día 15 de Marzo del corriente, donde el domicilio de la sociedad dice ...

"RIVADAVIA N° 855 ... " debe leerse " ... RIVADAVIA N° 885, Localidad de Juan Bautista Alberdi..." Atentamente, C y G EXPORTACIONES S.R.L. E y V 27/03/2018. \$122,20. Aviso N° 213.784.

SOCIEDADES / EL PORVENIR DE YERBA BUENA LTDA

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias El Consejo de administración de la Cooperativa de trabajo EL PORVENIR DE YERBA BUENA LTDA, Matricula Nacional N° 32.091, Inscripción Provincial N° 1.837, convoca Asamblea Ordinaria a realizarse el día 12 de Abril 2018, a horas 17:00, en calle camino a Santa Rosa Localidad Yerba Buena -Departamento Simoca- Provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente: Orden del Día. 1. Elección de dos asociados para firmar el Acta junto al presidente y secretario. 2. Elección de Autoridades: 3 (tres) consejeros titulares y 2 (dos) consejeros suplentes. Duración de mandato 3 ejercicios. 3. Elección de un sindico titular y un sindico suplente con una duración del mandato de 3 (ejercicios). 4. Consideración y aprobación de memorias, balance general, cuadros de resultados, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, informes del auditor e informe del sindico, informe comentado de auditoría de los ejercicios económicos cerrados al 30/06/17. Nota: La Asamblea se realizara válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Art. 49 Ley 20337. Fdo. Cesar Augusto Ruiz. Presidente. E y V 27/03/2018. \$246. Aviso N° 213.786.

Aviso número 213788

SOCIEDADES / FUERZA REPUBLICANA

POR 1 DIA - Por disposición de la Junta Provincial de Gobierno de FUERZA REPUBLICANA (Acta de fecha 20/03/18) se convoca a elecciones comicios internos reorganizadores para el día 14 de mayo de 2018 de 9 a 18 hs, a llevarse a cabo en la sede partidaria Crisóstomo Álvarez 1333, para la elección de los miembros de la totalidad de los órganos partidarios para el periodo 2018-2022. Cronograma Electoral publicado conforme lo dispuesto en el Art. 32, inc. a) de la Carta Orgánica. Fdo. Dra. Nadima Pecci. Apoderada. E y V 27/03/2018. \$100. Aviso N° 213.788.

Aviso número 213774

**SOCIEDADES / MIS ESPERANZAS, TRABAJOS, ASPIRACIONES Y SUEÑOS,
ASOCIACION CIVIL**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del "MIS ESPERANZAS, TRABAJOS, ASPIRACIONES Y SUEÑOS, ASOCIACION CIVIL", con domicilio legal en calle Larrea N° 256, San Miguel de Tucumán, Tucumán, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día el 27/03/2018 a horas 16:00 en su sede, para tratar el siguiente Orden del Día: 1 °- Tratamiento del Balance, memoria, Inventario y Dictamen de la Comisión revisora de Cuentas del período cerrado al 31/12/2017. 2° - Elección de la Junta Electoral y 3° - Designación de dos asociados para firmar el acta. Y para el día 07/04/2018 se convoca a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará en su sede en calle Larrea N° 2056, San Miguel de Tucumán, Tucumán, para tratar el siguiente Orden del día: 1°- Elección de autoridades de horas 16:00 a horas 17:00. 2°- Proclamación de las Nuevas Autoridades y puesta en funcionamiento a horas 17:30. 3°- Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 27/03/2018. \$190,80. Aviso N° 213.774.

Aviso número 213778

SOCIEDADES / MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMÁN

POR 1 DIA - El Consejo Directivo de la MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMÁN, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30-04-2018 a horas 07.00, en el Salón M. Campero, sito en calle Ayacucho N° 179, Primer Piso, de esta ciudad, para considerar el siguiente: Orden del día: 1. Designación de 02 (dos) socios para firmar el acta de Asamblea. 2. Ratificación y autorización de convenios de gestión de préstamos. 3. Ratificación de convenios de ayuda mutua.- Nota: Se comunica a los Señores Asociados que en caso de no alcanzar el quórum de la mitad más uno de los socios con derecho a participar, a la hora fijada, la Asamblea sesionará válidamente treinta minutos, después con los socios presentes. Art. 74 Estatuto Social. Convocan a la mencionada Asamblea Ordinaria el Sr. Presidente Dr. Víctor Daniel Deaina, y el Sr. Secretario Edgardo Moreno. E y V 27/03/2018. \$175,60. Aviso N° 213.778.

Aviso número 213790

SOCIEDADES / MUTUAL TRASOL MAT.TUC 400

POR 1 DIA - El consejo directivo de la MUTUAL TRASOL MAT. TUC 400, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28/04/2018 a hs. 18:00, en el local de calle Belgrano N° 149 de la ciudad de San Isidro de Lules, Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Elección de dos (2) asociados para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretaria 2°) Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, informe del auditor, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de junta fiscalizadora correspondiente al periodo 01/01/2017 al 31/12/2017. 3°) Tratamiento y Consideración sobre el valor de la cuota societaria. El quórum para sesionar será la mitad mas uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar a la hora fijada la asamblea sesionará válidamente treinta (30) minutos después con los asociados presentes. E y V 27/03/2018. \$176,80. Aviso N° 213.790.

Aviso número 213792

SOCIEDADES / PARTIDO DE LA VICTORIA, DISTRITO TUCUMÁN

POR 1 DIA - El PARTIDO DE LA VICTORIA, DISTRITO TUCUMÁN, convoca a su Mesa Ejecutiva Provincial, para reunión con carácter de obligatoria el día 27 de Marzo de 2018 a horas 20.30 en su sede legal de 9 de Julio 1156. E y V 27/03/2018. \$100. Aviso N° 213.792.

Aviso número 213767

SOCIEDADES / PASTORES CRISTIANOS EVANGELICOS UNIDOS DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - La comisión directiva resuelve convocar a los socios de la asociación civil "PASTORES CRISTIANOS EVANGELICOS UNIDOS DE TUCUMÁN" de conformidad a lo dispuesto en los estatutos en vigencia (art. 22 inciso 2) a la asamblea general ordinaria para el día 16 de abril del corriente año a las 19:00 hs. en la calle moreno n° 1372 de San Miguel de Tucumán en la cual consideraremos el siguiente orden del día. 1- Lectura de la convocatoria. 2- Lectura, consideración y aprobación de memoria 2017. 3- Lectura, consideración y aprobación de balance, inventario e informe de la comisión revisora de cuenta ejercicio 2017. 4- Elección de dos socios para firmar el acta. Fdo. Juan Guillermo Contreras. Secretario. E y V 27/03/2018. \$134.40. Aviso N° 213.767.

SOCIEDADES / SOLAR DEL CERRO S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 143/211-S-2008 y agregados, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 07 de Noviembre de 2017, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "SOLAR DEL CERRO S.A." en las siguientes reuniones de Asambleas Ordinarias y de Directorio, a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 20/11/2007: 1.- Se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 10 de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30-09-2007 y el informe del auditor.- 2.- Se aprueban los resultados del ejercicio y la retribución correspondiente a los Sres. Directores.- Asamblea General Ordinaria de fecha 14/08/2008: 1.- Se elige el Directorio por vencimiento del mandato, resultando electo como Presidente del Directorio: el Sr. Edgardo Mario Gorban, como Vicepresidente del Directorio: el Sr. Carlos Daniel Mileguir, como Directores Titulares: los Sres. Alberto David Mileguir y Germán Santiago Baschkier; y como Director Suplente el Sr. Raúl Osvaldo Napadensky. Asamblea General Ordinaria de fecha 28/11/2008: 1.- Se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30-09-2008 y el informe del auditor.- 2.- Se aprueban los resultados del ejercicio y la retribución correspondiente a los Sres. Directores.- Asamblea General Extraordinaria de fecha 08/09/2009: 1.- Se decide aumentar el capital social a la suma de \$10.000.000,00- (Pesos diez millones) y en consecuencia modificar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales.- 2.- Se confieren las autorizaciones para realizar las inscripciones pertinentes.- Asamblea General Ordinaria de fecha 14/12/2009: 1.- Se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30-09-2009 y el informe del auditor.- 2.- Se aprueban los resultados del ejercicio y la retribución correspondiente a los Sres. Directores.- Asamblea General Ordinaria de fecha 10/12/2010: 1.- Se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30-09-2010 y el informe del auditor.- 2.- Se aprueban los resultados del ejercicio y la retribución correspondiente a los Sres. Directores.- Asamblea General Ordinaria de fecha 11/04/2011: 1.- Se elige el Directorio por vencimiento del mandato, resultando electo como Presidente del Directorio: el Sr. Edgardo Mario Gorban, como Vicepresidente del Directorio: el Sr. Carlos Daniel Mileguir, como Directores Titulares: los Sres. Alberto David Mileguir y Germán Santiago Baschkier; y como Director Suplente el Sr. Raúl Osvaldo Napadensky.- Asamblea General Ordinaria de fecha 10/11/2011: 1.- Se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30-09-2011 y el informe del auditor.- 2.- Se aprueban los resultados del ejercicio y la retribución correspondiente a los Sres. Directores.- Asamblea General Ordinaria de fecha 20/02/2013: 1.- Se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30-09-2012 y el informe del auditor.- 2.- Se aprueban los resultados del ejercicio y la retribución correspondiente a los

Sres. Directores.- Asamblea General Ordinaria de fecha 21/01/2014: 1.- Se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30-09-2013 y el informe del auditor.- 2.- Se aprueba el proyecto de distribución de los resultados del ejercicio.- Asamblea General Ordinaria de fecha 31/03/2014: 1.- Se elige el Directorio por vencimiento del mandato, resultando electo como Presidente del Directorio: el Sr. Edgardo Mario Gorban, como Vicepresidente del Directorio: el Sr. Carlos Daniel Mileguir, como Directores Titulares: los Sres. Alberto David Mileguir y Germa Santiago Baschkier; y como Director Suplente el Sr. Raúl Osvaldo Napadensky.- Asamblea General Ordinaria de fecha 02/02/2015: 1.- Se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30-09-2014.- 2.- Se aprueba el proyecto de tratamiento del quebranto del ejercicio.- Asamblea General Ordinaria de fecha 29/01/2016: 1.- Se aprueba la documentación contable prescripta por el arto 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30-09-2015 y el informe del auditor.- 2.- Se aprueba el proyecto de distribución de utilidades del ejercicio.- Asamblea General Ordinaria de fecha 24/06/2016: 1.- Se aprueba la renuncia presentada por los Sres. Directores de la sociedad.- 2.- Se establece el número de Directores Titulares en cuatro y el número de Directores Suplentes en uno. Resultando electos como Directores Titulares: el Sr. Oscar Antonio Luquin, la Sra. Elsa Luisa Schuster de Luquin, el Sr. Esteban Luquin y la Sra. Mariela Luquin; y como Director Suplente el Sr. Enrique Juan Monmay.- 3.- Se aprueba la gestión de los miembros del Directorio.- 4.- Se aprueba la retribución correspondiente a los Sres. Directores por encima de los topes establecidos en el art. 261 de la ley N° 19.550.- 5.- Se firma el acta de la presente asamblea por todos los accionistas.- Reunión de directorio de fecha 24/06/2016: 1.- Se distribuyen cargos en el Directorio, resultando electo como Presidente del Directorio la Sra. Mariela Luquin, como Vicepresidente del Directorio el Sr. Esteban Luquin, como Directores Titulares: el Sr. Oscar Antonio Luquin y la Sra. Elsa Luisa Schuster de Luquin y como Director Suplente el Sr. Enrique Juan Monmany.- Asamblea General Ordinaria de fecha 19/01/2017: 1.- Se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30-09-2016.- 2.- Se aprueba la asignación de los resultados del ejercicio.- 3.- Se aprueba la gestión de los miembros del Directorio. 4.- Se aprueba la retribución correspondiente a los Sres. Directores por encima de los topes establecidos en el art. 261 de la ley N° 19.550.- 5.- Se establece el número de Directores Titulares en cuatro y el número de Directores Suplentes en uno. Resultando electos como Directores Titulares: el Sr. Oscar Antonio Luquin, la Sra. Elsa Luisa Schuster de Luquin, el Sr. Esteban Luquin y la Sra. Mariela Luquin; y como Director Suplente el Sr. Enrique Juan Monmany.- 6.- Se firma el acta de la presente asamblea por todos los accionistas.- Reunión de directorio de fecha 19/01/2017: 1.- Se distribuyen cargos en el Directorio, resultando electo como Presidente del Directorio la Sra. Mariela Luquin, como Vicepresidente del Directorio el Sr. Esteban Luquin, como Directores Titulares: el Sr. Oscar Antonio Luquin y la Sra. Elsa Luisa Schuster De Luquin y como Director Suplente el Sr. Enrique Juan Monmany. San Miguel de Tucumán, 26 de Marzo de 2018. E y V 27/03/2018. \$1414. Aviso N° 213.779.

Aviso número 213780

SOCIEDADES / SOLAR DEL CERRO S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 143/211-S-08, se encuentra en trámite de inscripción la Resolución N° 330/17-D.P.J., mediante la cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 06 Noviembre de 2017, Resuelve:
Artículo 1°: Confórmese el aumento del capital social a la suma de 10.000.000,00- (Pesos diez millones) y la consiguiente reforma parcial de los Estatuto Sociales en su Artículo Cuarto, realizado por la sociedad anónima que gira bajo la denominación "SOLAR DEL CERRO S.A.", resuelto por Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha 08-09-2009 y cuyo texto ordenado de los Estatuto Sociales modificados obra glosado desde fs. 39 a fs. 39 vta. del Expte. N° 0143/211-S-08 Y Ss. Siendo que la Sociedad Anónima referida deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales en vigor.- San Miguel de Tucumán, 26 de Marzo 2018.
Fdo. Mariela Luquin, Presidente. E y V 27/03/2018. \$178,60. Aviso N° 213.780.

Aviso número 213782

SOCIEDADES / VIVAL S.R.L.

POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas Registro Público, Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente N° 1429/205-V-2018 de fecha 20/03/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 14/03/2018, mediante el cual el Sr. Carlos Gustavo Castillo, D.N.I N°22.336.346, socio de la sociedad "VIVAL S.R.L." vende, cede y transfiere a los Sres. Juan Pablo Molina, D.N.I N°8.510.092, casado, con domicilio en calle Remedios de Escalada N°50, Local 4, Yerba Buena, y Tomas Garcia Hamilton, D.N.I N°30.920.159, soltero, con domicilio en calle Florida N°37, Oficina 5, Yerba Buena, Tucumán, la totalidad de las cuotas sociales que le pertencen en dicha sociedad. Consecuencia de lo actuado el capital queda distribuido de la siguiente manera: Juan Pablo Molina, 4500 cuotas sociales, y Tomas García Hamilton, 5500 cuotas sociales. Los socios acuerdan modificar el domicilio de la sede social, trasladando el mismo a calle Florida N°37, Oficina 12, Yerba Buena, Tucumán, y auto designarse como gerentes de la sociedad, modificando así las cláusulas respectivas en el contrato social. San Miguel de Tucumán, 23 de Marzo de 2018. Fdo. Tomas Garcia Hamilton. Socio Gerente. E y V 27/03/2018. \$238,20. Aviso N° 213.782.

Aviso número 213764

SUCESIONES / ALBISTUR MARTA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de ALBISTUR MARTA DNI N° 1.622.906 y GALVAN PABLO ANTONIO DNI N° 3.656.699, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaria, 23 de febrero de 2018. Proc. Diego Benjamín Bulacio Dondiz, Prosecretario. E 27/03 y V 03/04/2018. \$130. Aviso N° 213.764.

Aviso número 213717

SUCESIONES / ANTONIO GOMEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANTONIO GOMEZ D.I. N° 7.039.752, TERESA MEDINAS D.I. N° 8.970.608, RAFAELA DEL VALLE ARGAÑARAZ D.I. N° 12.540.415 y JOSE ANTONIO GOMEZ D.I. N° 8.510.929, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 12 de marzo 2018. Dra. Silvia Maria Mora. Secretaria. E 23 y V 27/03/2018. \$130. Aviso N° 213.717.

Aviso número 213789

SUCESIONES / ANTONIO HORACIO GOSEN

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Monica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones IIIA. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por un día a los herederos o acreedores de ANTONIO HORACIO GOSEN, D.N.I. N° 10.429.517, cuya sucesión tramitase por ante la secretaria del autorizante. Secretaria, 14 de diciembre de 2017. Fdo. Nancy Daniela Monteros. Secretaria. E y V 27/03/2018. \$100. Aviso N° 213.789.

Aviso número 213772

SUCESIONES / BLANCA CIRA CARBALLO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 3 días a los herederos o acreedores de BLANCA CIRA CARBALLO (D.I. N° 8.976.117) y TELMO MARCELO DE LA CUESTA (D.I. N° 7.021.764), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucuman, 16 de marzo de 2018. Fdo. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 27/03 y V 03/04/2018. \$130. Aviso N° 213.772.

Aviso número 213694

SUCESIONES / CARLOS ALEJANDRO GOMEZ DE LA FUENTE

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CARLOS ALEJANDRO GOMEZ DE LA FUENTE (D.I. N° 8.080.541) cuya sucesión tramita por ante la Secretaria del autorizante. San Miguel de Tucuman, 12 de marzo de 2018. Fdo. Dra. Silvia Maria Mora. Secretaria. E 23 y V 27/03/2018. \$130. Aviso N° 213.694.

Aviso número 213686

SUCESIONES / CESAR HUGO PEREYRA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores y el Proc. Carlos Edgardo Sosa, cítese por tres día a los herederos o acreedores de CESAR HUGO PEREYRA (D.I. N° 7.019.223) y MARÍA LUISA RAYO (D.I. N° 8.954.426) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de marzo 2018. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 23 y V 27/03/2018. \$130. Aviso N° 213.686.

Aviso número 213771

SUCESIONES / EULALIA MONICA GUERRERO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01(un) día a los herederos o acreedores de EULALIA MONICA GUERRERO (D.I. N° 8.943.653) cuya sucesión tramita por ante la Secretaria del autorizante. San Miguel de Tucuman, 12 de marzo de 2018. Fdo. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E y V 27/03/2018. \$100. Aviso N° 213.771.

Aviso número 213783

SUCESIONES / FIGUEROA RAMÓN ANTONIO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el termino de un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores del causante FIGUEROA RAMÓN ANTONIO, DNI N° 16.314.208, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de marzo 2018. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E y V 27/03/2018. \$100. Aviso N° 213.783.

Aviso número 213690

SUCESIONES / FRANCISCA ANTONIA GALINDEZ

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Dr. Jose Ruben Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres días a los herederos o acreedores FRANCISCA ANTONIA GALINDEZ, DNI N° 04.169.790, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante. Se hace constar que el presente se tramita libre de derechos. Concepción, 1 de febrero de 2018. Dra. Guadalupe Gonzalez Corroto, Secretria. E 23 y V 27/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.690.

Aviso número 213687

SUCESIONES / JOSE RAUL ROJAS

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JOSE RAUL ROJAS (DI N° 11.463.420) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de febrero de 2018. Fdo Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaría. E 23 y V 27/03/2018. \$130. Aviso N° 213.687.

Aviso número 213776

SUCESIONES / JUAN VICENTE MONTENEGRO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JUAN VICENTE MONTENEGRO (D.I N° 10.556.499) y MARÍA ELSA MALTEZ (D.I. N° 6.555.342) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de febrero 2018. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E y V 27/03/2018. \$100. Aviso N° 213.776.

Aviso número 213763

SUCESIONES / JULIO ADOLFO ZARATE

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de JULIO ADOLFO ZARATE, D.N.I. N° 10.012.443, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de marzo de 2018. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E y V 27/03/2018. \$100. Aviso N° 213.763.

Aviso número 213773

SUCESIONES / LASTENIA ASIAL, O LASTENIA ASIAL VDA DE MONTENEGRO

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de LASTENIA ASIAL, O LASTENIA ASIAL VDA. DE MONTENEGRO, D.N.I. N° 8.948.529, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de febrero de 2018. Dra. María Silvia Carbonell, Secretaria. E y V 27/03/2018. \$100. Aviso N° 213.773.

Aviso número 213731

SUCESIONES / MARCELO ARMANDO CORREA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores y el Proc. Carlos Edgardo Sosa, cítese por tres día a los herederos o acreedores de MARCELO ARMANDO CORREA (D.I. N° 7.079.542) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de marzo 2018. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 26 y V 28/03/2018. \$130. Aviso N° 213.731.

Aviso número 213766

SUCESIONES / MIGUEL ALBERTO GRAMAJO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01(un) día a los herederos o acreedores de MIGUEL ALBERTO GRAMAJO(D.I. N° 8.095.222) cuya sucesión tramita por ante la Secretaria del autorizante. San Miguel de Tucuman, 17 de agosto de 2017. Nota especial: hago constar que el presente tramita libre de derechos (ley 6314). Fdo. Dra. Silvia María Mora. Secretaria. E y V 27/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 213.766.

Aviso número 213760

SUCESIONES / ROMULO COTICHELLI

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ROMULO COTICHELLI (D.I. N° 6.472.429) y CARLINA DEL CARMEN CORREA (D.I. N° 3.787.229) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 12 de marzo 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 26 y V 28/03/2018. \$130. Aviso N° 213.760.

Aviso número 213721

SUCESIONES / ROQUE CLUA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ROQUE CLUA D.I. N° 3.623.517, CLARA GERONIMA RODRIGUEZ, D.I. N° 8.976.367 y BEATRIZ FRANCISCA CLUA D.I. N° 10.556.728, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 12 de marzo de 2018. Dra. Marcela Fabina Flores, secretaria. E 23 y V 27/03/2018. \$130. Aviso N° 213.721.

Aviso número 213777

SUCESIONES / VIRGILIO CESAR HERRERA NARANJO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de VIRGILIO CESAR HERRERA NARANJO (D.I N° 7.043.706) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de marzo 2018. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 27/03/2018. \$100. Aviso N° 213.777.

Numero de boletin: 29217

Fecha: 27/03/2018